







Impreso por:  
Néstor Moales - Color Impre  
Diseño: Andrés Vargas

Septembre 2015  
Bogotá  
Colombia

[www.sinaltrainal.org](http://www.sinaltrainal.org)

LUCIANO  
VIVÈ

Sinaltrainal .



## Prologo

*El Estado capitalista, como forma de organización política propia de la burguesía para defender los intereses del poder financiero transnacional, ha buscado consolidar un control hegemónico económica, política, socialmente y culturalmente; imponiendo con el terror de las armas un modelo de control colonial a su servicio. “La modalidad del control colonial actual varía en la región según las diferentes circunstancias geopolíticas, pero insistimos en lo siguiente: “en toda la Patria Grande, conforme al modelo de sociedad excluyente, tiene como objetivo común el montaje de un violentísimo aparato estatal represivo de control punitivo masivo de la población excluida”. El poder financiero transnacional no se equivoca en sus objetivos aunque, como se mueve ideológicamente, a veces yerra en el plano de la realidad social. Tanto en el centro como en la periferia –es decir, en ambas puntas del poder hegemónico planetario-, proyecta su modelo de sociedad excluyente”. (zaffaroni, 2015).*

*La estructura del aparato represivo de control prevé la violencia antisindical como elemento fundamental para la consolidación del poder financiero transnacional, desconociendo los límites impuestos por los Derechos Humanos y de los pueblos, los derechos laborales, y por supuesto el derecho ambiental. Así esta práctica se ejecuta en Colombia como un ataque generalizado y sistemático contra el movimiento sindical ejecutado por una estructura organizada de poder que garantiza impunidad para sus más altas esferas.*

*La dinámica represiva frente al movimiento sindical se da de manera diversa. Desde la institucionalidad del Estado a través de la estigmatización y judicialización de la actividad sindical, el desconocimiento de la progresividad de los derechos laborales, la precarización del trabajo y en síntesis la puesta del Derecho en favor de los intereses de las grandes corporaciones, en su mayoría extranjeras. Pasando*

*también por actividades propias de la persecución y violencia antisindical que son delegadas a ejércitos paramilitares para ocultar la responsabilidad directa de empresas y por supuesto del Estado. Esto dentro del planteamiento de una nueva ejecución criminal, en donde la fuerza pública delega la represión extralegal a agentes paraestatales. Históricamente los ejecutores de los crímenes contra el movimiento sindical se han desplazado desde las centrales de inteligencia militar hacia los grupos paramilitares, lo que no es óbice para restarle responsabilidad al Estado en estos graves crímenes, y por el contrario nos obliga a realizar el análisis de las estructuras criminales de poder organizado como una misma unidad, es decir entendiendo el paramilitarismo como una política de Estado que sirvió como principal ejecutor de violencia antisindical.*

*La práctica anteriormente descrita, entendida como un ataque generalizado y sistemático contra el movimiento sindical, es decir la violencia antisindical como crimen de lesa humanidad, responde a pulsiones propias de la necesidad de acumulación irracional de capital por empresas transnacionales en esta fase superior del colonialismo, que ya no necesitan de una ocupación territorial, sino de una sumisión de las políticas económicas y de producción al poder financiero trasnacional. En otras palabras la violencia antisindical es un elemento estructural que garantiza grandes utilidades a los conglomerados económicos, arrasando con todo lo que se contraponga a sus intereses.*

*Esta situación si bien se desarrolla en medio del conflicto armado, no hace parte del mismo, no obedece a sus dinámicas ni tensiones, sino que responde a intereses, generalmente transnacionales, que únicamente se benefician de él. Ligar los miles de asesinatos de que es víctima el movimiento sindical colombiano al conflicto ha sido más bien una estrategia de los victimarios que justifica su accionar, señalando y estigmatizando a líderes sindicales como insurgentes, y atenuando su responsabilidad. Vincular la violencia antisindical al conflicto desconoce que nos encontramos frente a un tipo de violencia en donde el conflicto funciona como marco que facilita la ejecución e impunidad*

*de estos crímenes. Por tanto cualquiera que sea la alternativa de reparación dirigida a las víctimas de la violencia antisindical debe ser responsable frente al papel de las más altas jerarquías de las estructuras de poder que ejecutaron estos crímenes, teniendo como elemento fundamental la concreción de los derechos de verdad, justicia, y memoria de las víctimas.*

*El crimen de Luciano Enrique Romero Molina conmovió al movimiento sindical y en general al movimiento popular en Colombia. El nivel de violencia registrada en su humanidad solo es entendible al abordar históricamente los actos de violencia estatal contra los movimientos que defienden la autodeterminación y soberanía de los pueblos. Pasado diez años del execrable crimen el balance de búsqueda de verdad y justicia es desmotivador, salvo algunas condenas a los autores materiales, los hechos permanecen en total impunidad en la medida que ninguna institución del Estado ha sido investigada y menos, procesados los directivos de la transnacional Nestle.*

*La terquedad de Sinaltrainal y el valor de Ledys y sus hijas, sumado a la solidaridad desde los pueblos, ha permitido que lo ocurrido a Luciano se convierta en un reto de construcción colectiva de memoria en perspectiva de subvertir las estructuras que confrontó dignamente Luciano con su vida.*



## Introducción

El compañero Luciano fue un trabajador de Nestlé de la fábrica de Cicolac en Valledupar Colombia. Dirigente sindical de SINAL-TRAINAL, secretario de derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y defensor de derechos humanos del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos seccional Valledupar.

Luciano fue asesinado en Valledupar el 11 de septiembre de 2005 por paramilitares y agentes estatales siendo declarado el crimen de lesa humanidad en fallo de 31 de marzo de 2014 por el Juzgado Cincuenta y Seis (56) Penal del Circuito Programa O.I.T.

Por los hechos han sido condenados seis (6) paramilitares del “frente Mártires del Valle de Upar”, del Bloque Norte, además fueron vinculados dos funcionarios públicos del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS, quienes fueron absueltos por el homicidio pero condenados por su pertenencia a la estructura paramilitar que ejecutó el crimen.

Años atrás, el juez Segundo Penal del Circuito Especializado O.I.T. José Nirio Sánchez, ordenó abrir investigación contra seis (6) gerentes de CICOLAC - NESTLÉ, sin que hasta la fecha existan resultados por parte de la Fiscalía General de la Nación; mientras que inexplicablemente el Juez Sánchez fue suspendido de su cargo.

Al no obtener en Colombia claridad sobre los móviles y castigo para los responsables intelectuales y beneficiarios, como Sindicato acudimos a diversas instancias internacionales en búsqueda de justicia: Cortes de los Estados Unidos y suizas; a la Corte Penal Internacional y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En un ejercicio de nueva juridicidad construida desde los pueblos,

hemos presentado en varios escenarios de justicia alternativa el caso LUCIANO, tales como audiencias públicas populares y el Tribunal Permanente de los Pueblos. Además hemos implementado campañas globales contra la impunidad y contra la guerra de las multinacionales en Colombia.

Mientras avanzan las negociaciones entre el gobierno colombiano y las organizaciones insurgentes FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional), existe una ofensiva nacional contra el movimiento social, no cesan las amenazas de muerte, los atentados, los destierros, el asesinato de dirigentes sociales; lo que algunos llaman “posconflicto”, será más terrible que el conflicto armado.

El conflicto continua pues los patronos y el estado persisten en violentar los derechos de los pueblos, precarizar los ingresos de la población y aniquilar a sus organizaciones.

## ¿Quién era el compañero Luciano?

Luciano Enrique Romero Molina, nació en Urumita - La Guajira, el 21 de diciembre de 1959, era el segundo de ocho hermanos del hogar conformado por Guzmán Romero y Nohora Molina, oriundos del mismo municipio que vio nacer a Luciano y sus siete hermanos, Álvaro, Armando, Lucina, Adela, Madelin, Jairo y Tania Romero Molina.

Desde muy niño, junto a sus hermanos varones, se dedicó a ayudarles a sus padres en las labores del campo, en la finca La Reforma y otras de la región, ubicadas en las inmediaciones de la Serranía del Perijá en Urumita, en las que desempeñaba actividades como recolección de café, plantación de algodón y otras labores agrícolas.

Hasta el año de 1973, realizó sus estudios primarios en la Escuela Urbana de Varones, ya que su familia se trasladó a la ciudad de Valledupar, debido a que sus padres trabajaban en la finca El Molino Rojo ubicada en el corregimiento de La Mesa. En Valledupar realizó sus estudios hasta cuarto de bachillerato en el Colegio Nacional Loperena y el Instituto Técnico Pedro Castro Monsalvo.

Desde niño se caracterizó por ser amable, amoroso con sus padres y hermanos, amigo de todos e interesado por el bienestar de muchos, aficionado a los gallos de pelea, amante de la música vallenata, en especial la de Diomedes Díaz y la de Calixto Ochoa, con la que celebraba sus cumpleaños todos los 21 de diciembre de cada año.

En 1984 se casó con Ledys Francisca Mendoza con la que estuvo unido hasta el momento de su muerte, de dicho matrimonio nacieron tres hijas Luisana, Lina Marcela Y Lilibeth Romero Mendoza, además tuvo otra hija, Luisa Fernanda Romero. Luciano, pese a su compromiso político, fue dedicado a su familia, padre y esposo

comprensivo, alegre y amoroso, no se perdía las reuniones familiares en las que participaba y dirigía, muy sociable, de muchas amistades, brindaba mucha confianza a las personas con el fin de poder colaborarles y prestarles ayuda y solidaridad en sus dificultades.

## Luciano en Nestlé

Luciano trabajó 20 años para NESTLÉ<sup>1</sup> en la fábrica de Cicolac en Valledupar, donde fue un destacado dirigente sindical. Por su notoria participación en la dirección de Sinaltrainal y en la defensa de los derechos de los trabajadores le ocasionó que fuera despedido de la empresa transnacional el 22 de octubre de 2002, debido a un supuesto cese de actividades (paro) que fue declarado ilegal por el Ministerio de Protección Social.

Luego de su despido de Nestlé, se dedicó de lleno al trabajo sindical nacional en Sinaltrainal y a monitorear la situación de derechos humanos de los presos políticos reclusos en las cárceles de Valledupar, tarea encomendada por la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, a la cual fue delegado por Sinaltrainal, por ser uno de sus asociados.

Al momento de su asesinato cursaba en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, una demanda laboral contra las empresas Nestlé de Colombia S.A., Cicolac Ltda. y Dairy Partens Américas Manufacturing Colombia Ltda. - DPA, para que ordenaran su reintegro al puesto de trabajo y le repararan sus derechos violentados.

## Luciano en Gijón

A raíz de las continuas amenazas de muerte el Departamento de Derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos (FCSPP) y SINALTRAINAL, lo ayudaron a desplazarse de su región en más de

---

1. Luciano ingreso a laborar a Cicolac a finales de 1982.

una oportunidad con el fin de protegerle la vida. A finales del año 2004, el Principado de Asturias - España, dentro de un programa de solidaridad y protección, a través de Soldepaz Pachakutti, lo ayudó a salir del país por un tiempo prudencial con el mismo fin de proteger su vida; había regresado al país a comienzos del 2005.

## Luciano en Asturias

Por las amenazas de muerte que había recibido como dirigente sindical de SINALTRAINAL y como defensor de derechos humanos, la FCSPP presentó ante el Comité de Selección el caso de Luciano para ser acogido medio año por el Programa Asturiano de Atención a Víctimas de la Violencia en Colombia que venía funcionando desde octubre del 2001.

Luciano llegó a Asturias en octubre del 2004 acompañado del dirigente sindical de la CUT Bolívar Esteban Barboza Palencia, el dirigente juvenil de la JUCO- Caquetá Aristides Oime Ochoa, y la abogada y activista estudiantil universitaria Rosmerlin Estupiñán Silva.

Comenzaba el otoño en Europa y pronto el clima mostró su rigor. Los recibimos con la gente de Sol de paz Pachakuti en el aeropuerto asturiano. Tras un almuerzo regado con sidra y condimentado con muchas risas, se instalaron en un piso de la calle Puerto de Leitariegos del barrio Polígono Pumarín, en la ciudad de Gijón. Era un piso amplio cerca de un supermercado. Había que compartir los oficios de la casa y pronto se hizo notorio que Luciano no sabía cocinar. Se propuso aprender y comenzó por hacer la compra. Acabaron llenando la nevera de yuca y cerveza hasta que el más joven introdujo en la dieta su receta insignia: “el arroz de palito”.

Había buen ambiente en el grupo acogido y comenzaron a desplegar actividades, empezando por la recepción de Rafael Palacios, director de la Agencia Asturiana de Cooperación, muchas reuniones y

planes con las nueve organizaciones de apoyo, entrevistas con instituciones públicas y en los medios de comunicación, charlas en centros sociales, actos calle denunciando la arremetida del gobierno de Álvaro Uribe Vélez contra el sindicalismo y los opositores, señalando a la Ley de Justicia y Paz por ser una norma para la impunidad a la medida de los paramilitares, y diseñamos una entusiasta campaña de solidaridad con los presos-as políticos que incluyó la pintada de un mural, un acto en el ayuntamiento de Xixón y una charla que se hizo el viernes 18 de noviembre en la noche.

De Colombia llegaban noticias alarmantes por el incremento de amenazas, asesinatos y apresamientos masivos de la militancia y la dirigencia social, realidades que se comentaban a la hora de comer y en los interminables días grises de lluvia fina a la que los astures llaman orbayu. La exigencia colectiva y el propósito unitario fue salir a denunciar la debacle humanitaria colombiana en donde quiera que nos dieran espacio.

La sociedad y la prensa hicieron eco de las denuncias del Colectivo de Colombianos-as Refugiados en Asturias y en todos los actos de calle a los que asistió Luciano se repudió el anuncio de que España y la Unión Europea -junto al G24- financiarían la Mesa de Donantes para la desmovilización paramilitar en la que afirmábamos era la más grande operación en la historia de impunidad y de legalización de narcos y asesinos.

Una nota en el diario La Voz de Asturias del miércoles 2 de febrero del 2005 tituló “Protesta en Begoña contra paramilitares en Colombia”. En la foto que la ilustra, Luciano con la mano izquierda llena de chapolas levanta la derecha y hace la V de la victoria. A su lado Aristides rodeado de Ana y del tocayo Arjona levanta el puño, Esteban y Ros sonríen sosteniendo la bandera colombiana.

A pesar de la nostalgia, de la niebla y del frío, nunca dejaron el buen humor. La mamadera se gallo iniciaba al levantarse como brisa fresca

que daba fin a las noches de soledad con la familia y el sindicato siempre en el pensamiento. Luciano se reía de las cosas de su “hijo putativo”, como dio en llamar a Aristi que tenía solo 17 años y había sido amenazado de muerte junto con su familia. Meses después caería preso acusado de rebelión y terrorismo junto con su madre y su padre que había sido alcalde de Cartagena del Chairá durante la zona de distensión con las FARC.

El tiempo fue empeorando. Luciano compró en un almacén de secundazos solidarios una gabardina de color crema, una bufanda gris y unos guantes negros que no se quitaba ni en casa. Le tenía miedo a estar con los pies mojados, se quejaba del frío y echaba en falta el sol Caribe. Para la navidad del 2004 hubo varios paseos para conocer la nieve y se organizaron en el piso un par de parrandas vallenatas, ron y sancochos compartidos con amigos-as del COSAL y de otras organizaciones que solían visitarlos y preparar arroces españoles menos humildes. A comienzos del 2005 cayó la última gran nevada sobre las playas del mar Cantábrico y Luciano lloró viendo caer los copos y añorando a sus hijas y a su mujer. Escribió sus nombres en la arena helada y se paseó por el Muro de San Lorenzo hasta la tarde cuando decidimos pasar por el bar a tomarnos un par de “manchaos”, una mezcla de vino blanco y mistela tan barata como efectiva para matar la nostalgia.

Las actividades del grupo se centraron luego en la denuncia de empresas como Nestlé y Coca Cola por su responsabilidad en el genocidio y en la persecución sindical, de la mano de matones como Jorge 40 que controlaba el departamento del Cesar. Se impulsó con mucho éxito el boicot a Coca Cola orientado por SINALTRAINAL entre estudiantes de bachillerato y en la Universidad de Oviedo, a donde solían ir Luciano y Ros con testimonios que siempre sorprendían a estudiantes y profesores que no podían creerse que la “chispa de la vida” fuera tan sucia y matona, asunto que no resultaba tan novedoso para la gente de la asociación Llanera Joven, una asociación de pelaos cuya militancia estaba más informada que otros

de su edad y que organizó actividades solidarias por Colombia con concierto de rock militante incluido.

El director de la Agencia de Cooperación visitó una tarde al grupo en el piso de acogida. Tomamos un café colombiano y conversamos varias horas del paramilitarismo en la UIS, de la arremetida militar en el Caquetá, de la obra y milagros de La Gata y de El Perro en Bolívar, y de las peculiares de la cultura costeña. Luciano solía hablar con acento guajiro de ganados lecheros y de la vida campesina, de su vida como obrero en Nestlé y de sus hijas que eran su amor y su preocupación. En abril del 2005 tras viajar a Zaragoza, Madrid, Valencia, Burgos y otras ciudades se despidió.

Era la hora del retorno a Colombia. Tenía instrucciones de la CUT y de la FCSPP de no ir por Valledupar. Dimos una rueda de prensa con el resto del grupo y en compañía del economista y asesor de campesinos e indígenas Héctor Mondragón que estaba de paso, invitado a un encuentro internacional por Soldepaz. El diario la Voz de Asturias del miércoles 13 de abril del 2005 registró bajo el título “Regreso a la Lucha” las palabras de gratitud y despedida de Luciano y sus compañeros. Le dije al periodista que el programa asturiano ya había acogido a 20 personas amenazadas y que “ todos están vivos”. Fue la última vez que pude afirmarlo.

La noche antes del viaje a Bogotá hubo ron, música, despedidas y prisas para hacer las maletas... para hacer caber los asombros y las novedades de la vieja Europa que irían en la maleta como regalos y recuerdos. En el aeropuerto asturiano al despedirse se prodigó en abrazos y pidió atender a su familia si le pasaba algo a él.

Era una madrugada gris y el aeropuerto bullía. Luciano luchaba por hacer pasar la gabardina y varias bolsas de mano bajo el control de seguridad. Había enseñado con su ejemplo y su dignidad, había construido solidaridades y luchado en otro continente, había aprendido a cocinar y a llevar una casa. Iba feliz al reencuentro con el sol y sus amores.

## El asesinato de Luciano: un concierto de paramilitarismo, organismos de seguridad del estado y empresa.

Su muerte se produjo el 11 de septiembre de 2005 a manos de grupos paramilitares, previamente fue torturado recibiendo 47 heridas corto punzantes. El cuerpo fue hallado con las manos atadas y boca abajo en el sector de Palmeras del Rosario, entre las urbanizaciones Las Rocas y María Camila Norte, a pocos metros del Batallón La Popa en Valledupar<sup>2</sup>. Al momento de su muerte contaba con Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos OEA.

El Observatorio para la protección de los Defensores de los Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), así se pronunciaron sobre la muerte de este líder sindical:

“De acuerdo con informaciones de la CUT, el Sr. Luciano Enrique Romero Molina es el sindicalista número 37 asesinado durante este año en Colombia. Según las informaciones el departamento de Cesar es uno de los departamentos en donde más se ha acentuado el paramilitarismo, contradictoriamente con el hecho de que a la vez es uno de los departamentos con mayor pie de fuerza (número de militares y policía) disponible de parte de los organismos de seguridad del Estado.

El Observatorio considera que este crimen se encuentra estrechamente vinculado con las actividades de defensa de los derechos humanos y sindicales llevados a cabo por el Sr. Luciano Enrique Romero Molina, además de tener por objeto también disuadir a los demás líderes de SINALTRAINAL, de continuar con el mencionado trabajo.

---

2. La Décima Brigada Blindada, unidad operativa menor adscrita a la Primera División del Ejército, conformada por once unidades tácticas, una de estas el Batallón de Artillería No. 2 La Popa y dos grupos gaulas.

Javier Orozco Peñaranda. Coordinador Programa Asturiano de Derechos Humanos, integrante del Colectivo de Colombianos- as Refugiados-as en Asturias “Luciano Romero Molina”.

El Observatorio repudia este crimen violento y manifiesta su grave preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica de la Sra. Ledys Mendoza, sus cuatro hijos y todos los miembros de la familia del Sr. Luciano Enrique Romero Molina, así como de todos los miembros del Sindicato SINALTRAINAL en el Departamento de Cesar y en el resto del país.

El Observatorio condena de manera enérgica este nuevo crimen violatorio de los derechos humanos de los defensores y sindicalistas en Colombia llevado a cabo en medio de la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe Vélez y de las conversaciones de paz entabladas por su gobierno con los grupos paramilitares, con la condición de un supuesto cese de hostilidades y de actividades delictivas por parte de éstos. El Observatorio también reafirma su seria preocupación por la seguridad y la integridad física y psicológica de todos los defensores de derechos humanos en Colombia”.<sup>3</sup>

## **Nuestra lucha por obtener Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantía de No Repetición.**

La lucha de Sinaltrainal ha sido duramente reprimida por el Terrorismo de Estado y la violencia de las multinacionales. Veintiséis sindicalistas de nuestra organización, entre ellos Luciano, han sido asesinados en los treinta y tres años de existencia.

Esta grave situación nos ha obligado a promover y participar en iniciativas de lucha nacional e internacional contra la impunidad de crímenes de estado y por los derechos de las víctimas en Colombia y otros pueblos del mundo.

En este sentido, se han realizado iniciativas de juzgamiento ético y moral por las violaciones a los derechos humanos de grandes sectores de la población por parte de multinacionales y el estado

---

3. <http://sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/23-audien-cia-agroalimentaria/109-nestle-acusacion-no-2-crimenes-de-lesa-humanidad>

colombiano: El Tribunal Permanente de los Pueblos Sesión Colombia, Tribunales Internacionales de Opinión, Caravanas Internacionales, campañas contra las multinacionales, entre ellas Nestlé.

Igualmente, hemos acudido ante cortes internacionales y de otros países, buscando que se determine la responsabilidad de las empresas en los crímenes cometidos contra los trabajadores y la población.

### **Contexto.**

En la concepción demo-liberal se afirma que el Estado es el garante de proteger la vida y la integridad de la población. Sin embargo el Estado colombiano históricamente ha representado los intereses del poder financiero trasnacional, y por tanto creemos que no está dispuesto a permitir los cambios que la población exige, pues por el contrario no ha escatimado en utilizar todas las formas legales, extra institucionales y violentas para contener a las organizaciones sindicales.

La violencia ejercida contra el movimiento sindical es sistemática y hace parte de la estrategia del Estado para defender el poder y los intereses de la clase que lo detenta, justificando la violencia contra los sindicalistas, ligándolos al conflicto armado, reflejando una clara falta de democracia en Colombia.

Desde esta perspectiva, no podemos aceptar acuerdos que perpetúen la impunidad, utilizando la reparación individual y colectiva como un mecanismo superficial para dejar intacta las estructuras criminales creadas desde el propio Estado; menos aún, la emisión de una ley de punto final, de perdón y olvido, tal como se avizora en los decretos reglamentarios del polémico marco jurídico para la paz.

Que el Estado “esquizofrénico”<sup>4</sup> repare integralmente las víctimas pasa por reconocer que el ataque contra el movimiento sindical ha sido sistemático obedeciendo a los intereses de clase que hoy detenta el poder. Para evadir la responsabilidad estatal, en la ley 1448 de 2011 se contempla que las víctimas aceptemos la violencia sistemática contra sindicalistas como una consecuencia del conflicto armado; imponiendo que el Estado responde solidariamente con las víctimas, limitándose a declaraciones públicas de perdón e indemnizaciones como fórmula de reparación sin nada de verdad y justicia protegiendo a los responsables intelectuales y beneficiarios de los crímenes de Lesa Humanidad.

Al estar comprobado que el Estado y los grupos paramilitares actúan en connivencia, la responsabilidad no puede ser desviada exclusivamente del paramilitarismo tal como lo preceptúa la ley de víctimas bajo el eufemismo de “grupos al margen de la ley”.

Consideramos que no es correcto ignorar la responsabilidad de las instituciones del Estado comprometidas en crímenes contra la humanidad. Además, otorgarles penas alternativas a genocidas tal como sucede con la ley de Justicia y Paz genera indefectiblemente impunidad. Como Sinaltrainal no le apostamos a las simetrías jurídicas tan de moda en los actuales discursos legitimadores de numerosas ONG’s que otrora se destacaban por su denuncia permanente de graves violaciones a los derechos humanos.

En la gran mayoría de los crímenes contra sindicalistas, el estado desvía la atención al atribuirlos a la existencia de una violencia generalizada entre la población y/o que son motivados por el conflicto armado guerrillas-gobierno, para no reconocer que las motivaciones tienen un origen político e ideológico de clase propiciando un marco social favorable para la impunidad, que intenta justificar con la estigmatización de la víctima y en general del movimiento sindical. La forma en que opera este estigma es doble:

---

4. GIRALDO, J. (2008). *derechos humanos y cristianismo*. Madrid (España): Editorial DYKINSON, S.L.

el victimario disminuye su responsabilidad porque culpa a la víctima, y además “estimula un clima social de sospecha que se materializa en esas expresiones populares de condena anticipada, tales como <<por algo será, o algo habrá hecho>>”<sup>5</sup>

Es indignante el tratamiento que le están dando a las víctimas en Colombia, el Estado nos está enfrentando con los victimarios sin la debida protección, lo que implica que no se llegue al fondo de la verdad, que no haya justicia ni reparación integral y menos garantías de no repetición; a los victimarios les otorgan beneficios legales e indultos, reciben amnistías y los incorporan a la vida institucional diluyendo la responsabilidad del Estado.

Si los sindicalistas aceptamos que somos víctimas del conflicto armado, exoneramos al Estado de su responsabilidad y en el mejor de los casos, individualizarán las responsabilidades justificándolos como actos de guerra, efectos colaterales o actos del servicio.

El llamado marco jurídico para la paz, la ley de víctimas, la ley de tierras, es la estrategia de borrón y cuenta nueva, de perdón y olvido, de impunidad y los autores intelectuales y materiales y los beneficiarios de los crímenes contra los trabajadores y el movimiento sindical no serán castigados y la persecución continuará.

La propuesta del Estado de Reconciliación y Unidad Nacional es parte del borrón y cuenta nueva, por ende agudiza el conflicto social ya que le quita a los trabajadores y a la población sus derechos a través de leyes, a la vez que le otorga mayores garantías y beneficios a los propietarios de las multinacionales y conglomerados nacionales.

La adopción de protocolos internacionales son usados hábilmente por el gobierno como estrategia de impunidad y las empresas se vinculan para simular una conducta respetuosa de los derechos humanos y las víctimas, es el caso de Guías Colombia.

---

5. CNRR. LA MASACRE DE EL SALADO: ESA GUERRA NO ERA NUESTRA. [En Línea] [http://www.cnrr.org.co/new/interior\\_otros/publicaciones-2010/informe\\_la\\_masacre\\_de\\_el\\_salado.pdf](http://www.cnrr.org.co/new/interior_otros/publicaciones-2010/informe_la_masacre_de_el_salado.pdf) [citado el 23 de abril de 2013]

Mediante los programas del gobierno denominado “Guías Colombia”, los empresarios adoptan los códigos de ética o principios corporativos, el Pacto Global de las Naciones Unidas, la denominada responsabilidad social empresarial para limpiar la imagen, ganar el respaldo de la población, acceder al territorio, ganar mercado y consumidores, apoderarse de los recursos naturales y evadir su responsabilidad por el daño causado, profundizando la política de persecución contra los trabajadores y sindicatos, aplicando la más salvaje política de explotación, precarización y desmonte de los derechos.

Por todo lo anterior, en el escenario de la ley de víctimas los trabajadores no vamos a obtener verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, no hay duda que es un diseño para limpiar al Estado de toda responsabilidad lo que es reforzado con la firma del contrato de transacción, el cual le imposibilita a las víctimas el derecho a seguir reclamando los derechos.

## LAS INVESTIGACIONES EN COLOMBIA

### **Un pequeño avance la declaración como crimen de lesa humanidad el asesinato de Luciano.**

En una decisión poco común, el Juzgado 56 Penal de Bogotá declaró como crimen de lesa humanidad el asesinato de Luciano dejando al descubierto la complicidad del DAS con autodefensas en esa zona del país.

El 11 de septiembre de 2005 apareció a pocos metros del Batallón La Popa en Valledupar el cuerpo de Luciano Romero Molina, quien para esa época era miembro activo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario, Sinaltrainal<sup>6</sup> y secretario de

---

6. Luciano Romero era delegado de Sinaltrainal ante la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Cuyos objetivos son entre otros: Contribuir a prevenir la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos, a la investigación y sanción a los responsables y la reparación a las víctimas cuando aquellas ocurran.

derechos Humanos de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), a pesar de que en 2002 fue despedido de la empresa Cicolac, filial de Nestle, en Valledupar<sup>7</sup>. Su cuerpo tenía cincuenta puñaladas y registraba signos de tortura.

Este asesinato se convirtió en la crónica de una muerte anunciada. El sindicalista recibió amenazas antes y después de ser desvinculado de la multinacional luego de la organización de una huelga laboral que, finalmente, se truncó por las amenazas que recibieron los líderes de la misma.<sup>8</sup> Ante las delicadas advertencias que recibieron en panfletos y directamente, un grupo de compañeros del sindicato solicitaron protección al Estado. La respuesta fue un celular, el mismo que llevaba Romero Molina el día de su muerte.

El Juzgado 56 Penal, en su fallo del 31 de marzo de 2014, declaró este crimen como de lesa humanidad tras considerar que los principales motivos de los paramilitares para matarlo era su activismo en la defensa de los derechos humanos.

Ese despacho judicial documentó que Luciano había salido incluso del país en noviembre de 2004 para el Principado de Asturias y regresó en abril de 2005 a Valledupar, “donde continuó con su trabajo de defensor de derechos humanos y para subsistir, manejaba taxi por las noches”, el mismo en que fue abordado y trasladado por los paramilitares la noche del 10 de septiembre hasta el sitio donde lo asesinarían. Los paramilitares se robaron el vehículo y lo vendieron por partes, por lo que inicialmente las autoridades indicaron que su muerte fue para hurtarle el taxi.

---

7. Así mismo, en el expediente se encuentran denunciados hechos de persecución o discriminación por motivos de lucha sindical; hay una fotocopia de la resolución de acusación mediante la cual se llama a juicio a directivos de CICOLAC por haber obligado a renunciar a trabajadores afiliados a SINALTRAINAL en septiembre de 2003, encerrándolos en hoteles y presionándolos en horas inusuales como de madrugada en sus casas, logrando que 200 de ellos renunciaran para acabar el sindicato. Seguidamente a esa maniobra, Nestlé CICOLAC es vendida a DPA, quien obviamente, contrata trabajadores no sindicalizados y a más bajos salarios, para después, recomprarla.”

8. “El presidente de la agremiación sindical también refiere que el despido de LUCIANO y otros integrantes de la Junta Directiva obedeció a una serie de persecuciones iniciadas por la empresa CICOLAC – NESTLÉ; destaca cómo, en una ocasión recibieron amenazas por convocar a una huelga, la cual a pesar de no haberse llevado a cabo, fue declarada ilegal y fue utilizada para el despido conjunto de varios trabajadores, entre ellos LUCIANO ROMERO.”

“Romero Molina había denunciado la presencia y el control que ejercían los paramilitares en la capital cesarense”, asegura la sentencia, y la omisión de las autoridades para combatirlos, circunstancias por la que fue declarado “objetivo militar” a través de un panfleto dejado en el sindicato Sintramedes, en el que se decía que los paramilitares atacarían a los sindicatos que hacían parte de la Subdirectiva de la CUT. Por ello fue “sujeto de medidas cautelares expedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como integrante de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos”.

En la investigación, testimonios aseguran que la Comisión Interamericana notificó al Estado colombiano la situación de seguridad y el peligro que corría la vida de Luciano Romero e instó al Gobierno a brindar las respectivas medidas de protección, “pero nunca recibimos respuesta de esa solicitud”.<sup>9</sup>

El hecho fue que el sindicalista sufrió persecución laboral y política<sup>10</sup>. Al respecto, el fallo del Juzgado 56 Penal indicó que “la empresa Cicolac lo suspendió y determinó unilateralmente despedir a los trabajadores mencionados (en el panfleto dejado en Sintramedes), sin haber terminado de escucharlos en sus descargos”.

---

9. Luciano, “Fue sujeto de medidas cautelares expedidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como integrante de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Padece persecución laboral y política: “la empresa –CICOLAC- lo suspendió y determinó unilateralmente despedir a los trabajadores mencionados, sin haber terminado de escucharlos en sus descargos... entre los años 2001 y 2002 fueron asesinados selectivamente por los grupos paramilitares los dirigentes sindicales... -relacionan 12 personas- y amenazados LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA... entre otros... los grupos paramilitares tienen en su poder los nombres de varios dirigentes y activistas sindicales para ser asesinados... así renuncien a la actividad sindical, continuarán siendo objetivo militar ellos y sus familias... paramilitares habían dicho que este -se refieren a LUCIANO- no se les iba a escapar porque sabía mucho y que estaban haciéndole seguimiento”

10. “De igual manera, el Presidente del Comité de Solidaridad de Presos Políticos, hizo mención en varios escritos y bajo la gravedad del juramento, que durante la negociación del pliego de peticiones con la empresa CICOLAC – NESTLE-, los trabajadores fueron intimidados por personas sospechosas que asistían a la empresa y arremetían en contra de aquellos, al parecer, para evitar que ejercieran libremente su actividad sindical. Asegura además, que desde el año 1999 empezaron a hacer presencia en la ciudad de Valledupar grupos paramilitares que querían asumir el control territorial y a quienes responsabiliza de las amenazas y muertes de las que fueron víctimas varios de sus integrantes, como LUCIANO ROMERO.”

En Valledupar, entre los años 2001 y 2002, fueron asesinados de manera selectiva por acciones paramilitares cerca de 12 dirigentes sindicales y amenazaron a otro grupo, entre esos a Luciano Romero.

Investigadores judiciales conocieron que los paramilitares tenían en su poder los nombres de varios dirigentes y activistas sindicales para ser asesinados y sentenciaron en aquella época que “así renuncien a la actividad sindical, continuarían siendo objetivo militar ellos y sus familias” y habían dicho que “éste –se referían a Luciano– no se les iba a escapar porque sabía mucho y que estaban haciéndole seguimiento”.

El caso de Romero Molina es emblemático porque su asesinato, en su condición de afiliado a un sindicato de una empresa multinacional, abrió en el país la discusión de la responsabilidad de las multinacionales para proteger a sus empleados.

Según consta en un documento que reposa en el archivo del caso, proveniente del secretario general del Tribunal Permanente de los Pueblos, se desarrollaría para los días 29 y 30 de octubre del 2005, una audiencia pública en ese tribunal de opinión, en la que Sinaltrainal presentaría en contra de Nestlé denuncia por los asesinatos y desapariciones de 10 trabajadores por presuntos paramilitares entre 1986 y 2005, las políticas antisindicales de la empresa y la venta de productos vencidos y contaminaciones del río Guatapurí, para lo cual sería citado Romero Molina.

El líder de derechos humanos era pieza clave en las denuncias y aunque ya no laboraba en Cicolac (hoy DPA), seguía afiliado al Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario debido a que tenía expectativa de reintegro dada la demanda que había presentado al considerar injusto su despido, situación avalada por los directivos de Sinaltrainal.

## Los responsables

Investigaciones realizadas por la Fiscalía 34 Especializada de Derechos Humanos de Bucaramanga concluyeron que Romero Molina “fue trasladado en su mismo vehículo<sup>11</sup>, esposado, amordazado y reducido a la voluntad de varios hombres integrantes del grupo armado ilegal, autodenominado Frente Mártires del Valle de Upar, del Bloque Norte de las AUC, que delinquía en esa región, al mando de ‘Jorge Cuarenta’; quienes una vez cometido el homicidio se apropiaron del taxi y procedieron a comercializarlo por partes”.

Por estos hechos han sido condenados como coautores los paramilitares Jorge Armando Turizo Ibáñez, alias ‘Calabazo’; José Antonio Ustariz, alias ‘José’; Jhonathan David Contreras, alias ‘Paco’; Jair Domingo Plata Rodríguez, alias ‘Emiliano’; Adolfo Enrique Guevara Cantillo, alias ‘101’; Giovanny Alfredo Andrade Racines, alias ‘El Guajiro’.

Lo más significativo de este caso es que quedó demostrada la complicidad que existía entre los paramilitares del Frente Mártires del Cesar y los organismos de seguridad del Estado, en este caso el DAS. De esta investigación fueron absueltos en primera instancia, el detective José Antonio Riaño y Norberto Sotomayor González, coordinador de la unidad investigativa de la policía judicial ante el Gula.<sup>12</sup>

En el fallo del 31 de marzo pasado (2014), el Juzgado 56 Penal condenó a 390 meses a Hever Ovidio Neira Bello, alias ‘R1’ o

---

11. “Dentro de la investigación se estableció que LUCIANO fue trasladado en su mismo vehículo, esposado, amordazado y reducido a la voluntad de varios hombres integrantes del grupo armado ilegal, autodenominado “frente Mártires del Valle de Upar”, del Bloque Norte de las “autodefensas”, que delinquía en esa región, al mando de “Jorge Cuarenta”; quienes una vez cometido el homicidio se apropiaron del taxi y procedieron a comercializarlo por partes. ...El cadáver fue hallado con cincuenta (50) heridas abiertas, penetrantes, producidas por arma corto punzante. ... en este proceso está plenamente demostrado que LUCIANO fue retenido en el taxi que conducía para ganar su sustento, para asesinarlo con toda sevicia y crueldad.”

12. José Antonio Riaño y Norberto Sotomayor fueron condenados por paramilitarismo.

‘El Fugitivo’, también conocido como ‘El Abogado’, como coautor del delito de homicidio en persona protegida, actualmente está en prisión, quien según las investigaciones entregó a Romero Molina a los paramilitares la noche del 10 de septiembre de 2005 en el semáforo de la transversal 23 de Valledupar.

Igualmente ese despacho ordenó compulsar copias ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se investigue la presunta persecución y violencia contra los integrantes de Sinaltrainal y contra la propia agremiación, la cual tenga en cuenta los elementos hallados en dicha providencia, y a su vez se investigue el presunto delito de impedimento o perturbación de la celebración de audiencias públicas contra el Mayor Calvo Soto, comandante del grupo Gaula de Valledupar.

Según testimonio del exparamilitar Adolfo Enrique Guevara, alias ‘101’, que reposan en el proceso, sus acciones criminales “ya estaba todo coordinado con el Estado, la Policía nos daba un margen de tiempo de homicidios semanales, creo que eran cuatro o cinco homicidios semanales, nosotros teníamos un radio de la Policía con la frecuencia y nosotros sabíamos todo lo que estaba haciendo la Policía”. Además señala: “investigue los resultados mostrados por ese grupo –se refiere al Gaula- durante el 2004 2005 y la fecha de mi desmovilización, que lo único que va a encontrar son falsos positivos”.

A Romero Molina lo relacionaron con el grupo guerrillero del ELN, acusación que fue desvirtuada en el juicio contra alias ‘R1’, quien trató de involucrarlo con testimonios que aseguraban que era miembro de esa guerrilla, donde se le conocía con el alias ‘Pepe’. La versión fue desmentida por Nilson Teheran Ferreira, alias ‘Tullio’, integrante de ese grupo subversivo, cuyo testimonio ratificó su calidad de civil. Además, un amigo y compañero del líder sindical asesinado, bajo la gravedad del juramento, afirmó que “como parte de la persecución laboral en su contra, lo vincularon a un proceso

penal como militante del grupo guerrillero del ELN, pero que ni siquiera en ese montaje pudieron involucrar a Luciano”.

En cambio, asegura el Juzgado 56 Penal, sí hay elementos para sostener la estrecha relación entre los grupos armados ilegales y miembros de agencias estatales, tal como lo afirmó alias ‘101’, ex jefe del Frente Mártires del Cesar, quien asegura que existió relación con varios integrantes del DAS de Valledupar.

“Coordinábamos todas las actividades urbanas para que aparecieran ejecutadas por el DAS y la participación de ellos aparte de lo anterior, era facilitarnos los medios como vehículos, brazaletes, en caso de que tuviéramos que hacer algún tipo de retención ilegal y al momento de presentar los resultados eran ellos quienes los presentaban como trabajo propio. De esto y de toda la colaboración que prestaban esos agentes del Estado a las autodefensas ilegales ya lo he manifestado en mi versión ante la Fiscalía Tercera de Justicia y Paz”, dice el testimonio del ex paramilitar.

En Valledupar y el Cesar este es uno de los pocos crímenes de sindicalistas que se esclarecen y junto con los asesinatos del presidente y vicepresidente del sindicato de Sintraminergética, Valmore Locarno y Víctor Hugo Orcasita en marzo del 2001, trabajadores de la multinacional Drummond, se convierten en los casos más representativos a pesar de que bajo la Ley 975, llamada de Justicia y Paz, es poco lo que han confesado los paramilitares que fueron postulados a esa norma transicional.”<sup>13</sup>

## **El rol del DAS en la persecución contra Sinaltrainal**

En particular respecto al DAS, es preciso destacar que al menos entre los años 2003 y 2005 se promovió una doctrina de aversión a los Derechos Humanos, que fuere difundida por el alto funcionario de la entidad JOSE MIGUEL NARVAEZ, mentor del Grupo

---

13. <http://www.verdadabierta.com/>

especial de inteligencia G3, creado para perseguir a los opositores del gobierno nacional, entre otros, a SINALTRAINAL, tal como se demuestra en las AZ incautadas por la Fiscalía, algunas de ellas obrantes en este proceso.

JOSE MIGUEL NARVAÉZ, difunde al interior del DAS los conceptos de GUERRA JURÍDICA Y POLÍTICA, con los que pretenden justificar cualquier tipo de represión contra el movimiento de DDHH y el sindicalismo. Sobre este asunto, declaró Iván Cepeda Castro en uno de los procesos penales adelantado por el homicidio de Luciano:

*“Tales nociones me son conocidas y hacen parte de doctrinas que han sido desarrolladas en diversos periodos en el diseño de estrategias de persecución contra diversas organizaciones y movimientos sociales del país. En particular, la doctrina de seguridad nacional que considera la existencia de supuestos enemigos internos en el contexto de conflicto armado. Desde esta posición al lado de las organizaciones armadas que realizan la confrontación en términos militares, existen sujetos y entidades que desarrollan otra guerra no menos letal: la guerra jurídico - política.*

*Como protagonistas de esta variante de la confrontación en diversos manuales de las fuerzas militares y otros organismos del estado figuran organizaciones de derechos humanos, colectivos de abogados y movimientos de derechos humanos y de víctimas. La doctrina señala que el Estado debe desarrollar con igual intensidad tanto la guerra militar como las acciones tendientes a contrarrestar la guerra jurídico - política. Una expresión de esta clase de mentalidad y concepción la encontré en uno de los artículos del ex subdirector del DAS JOSE MIGUEL NARVAEZ. El contenido de dicho artículo publicado en la revista de las fuerzas militares es la tesis de que son tan o más nocivos los defensores y abogados de derechos humanos que quienes en las selvas del país empuñan ametralladoras y fusiles y que por lo tanto se*

*hace necesario “neutralizar” a los agentes de la guerra jurídica y a quienes inculcan en colegios y universidades la cultura de exigencia de derechos. A pesar de que NARVAEZ niega que el sentido de sus palabras implican cualquier forma de persecución contra organizaciones de derechos humanos, en el mencionado texto señala textualmente que es un deber del Estado combatir y repito, neutralizar a abogados, magistrados, jueces y defensores de derechos humanos”.*

No solo se encuentran las palabras del Representante Iván Cepeda, sino que reposa el documento al que se hace alusión, aportado por la parte civil en el traslado del artículo 400 del CPP y admitido como prueba en el proceso. En el artículo la “Guerra Política como concepto de Guerra Integral” y señala que “El trabajo de la subversión desarmada ha logrado en este proceso colombiano de conflicto interno más resultados en contra del Estado, el verdadero centro del conflicto. (...) Aparece en el contexto del Estado una de las manifestaciones de la subversión no armada que buscar desarmar a los demócratas espiritualmente de manera que se reduzca su efectividad combativa...”

También se encuentra demostrado que SINALTRAINAL fue víctima de persecución por parte del G3, grupo especial de inteligencia del DAS, que sobre la organización sindical señaló en sus informes que:

- SINALTRAINAL persiste en utilizar mecanismos de desinformación y guerra política”
- Pretenden convertirse en interlocutores válidos en eventuales conversatorios con grupos terroristas.
- Los boletines buscan desprestigio del gobierno y la democracia.
- La estrategia de SINALTRAINAL de hacer apología del delito contra el gobierno y a favor de los grupos terroristas de la FARC y el ELN, debería ser estudiada jurídicamente

para determinar la posible comisión de ilícitos contra la Seguridad Nacional.

- Se pretende debilitar la democracia y fortalecer todos aquellos movimientos que impulsan el comunismo, como se evidencia con la defensa del gobierno del presidente Chávez de Venezuela
- Promueven la construcción de nuevos métodos de trabajo y movimiento político popular, consignas que forman parte del trabajo político que adelantan los grupos terroristas en Colombia
- Ongs y Sindicatos tienen una estrategia con el gobierno de Chávez en Colombia para desestabilizar nuestra democracia y sistema de gobierno.

Por su parte, aunque pretenda ser negado por varios comandantes paramilitares, evidentemente esta organización criminal, considero como sus opositores a sindicalistas y defensores de derechos humanos, relacionándolos también como parte de la estrategia de las organizaciones rebeldes. Sobre este aspecto, da cuenta el señor OMAR DAVID CELEDON alias COCOLIZO en la declaración vertida en el juicio que se adelantó contra EVER OVIDIO NEIRA. Al ser interrogado este testigo respecto a si en la agrupación criminal de la que hizo parte se promovía una política contra los sindicatos responde: “Si, a ellos los tildan de ser izquierdistas, de ser guerrilleros” y con posterioridad a la pregunta de qué significaba para el Bloque Norte ser Izquierdista explica: “Era una persona declarada objetivo militar porque pertenecía y le colaboraba la guerrilla”, y finalmente al indagarle si era igual ser izquierdista a ser guerrillero, afirma que Sí.

El 25 de julio de 2005 -menos de dos meses antes del asesinato de LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA- se llevó a cabo una reunión en la que el Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y el Coordinador del Grupo Especial de inteligencia, ordenaron a cuatro detectives y a un oficial de inteligencia, que hicieran “inteligencia ofensiva” a José Miguel

Vivanco de la Human Rights, “organizaran” la “presentación” sobre Hollman Morris -periodista independiente-; realizaran inteligencia a las finanzas de una ONG –Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo- que defiende derechos humanos y se infiltraran a través de la empresa de vigilancia y aseo por ellos contratada; igualmente, ordenaban hacer una “presentación” en el “el caso de Coca - Cola/ SINALTRAINAL, para funcionarios de la embajada de los Estados Unidos”, entre otros.

### **Ante la imposibilidad de obtener justicia...**

Haber declarado crimen de lesa humanidad el asesinato de Luciano Romero, es un hecho importante en el proceso de lucha contra la impunidad en Colombia, en la visibilización de los impactos del terrorismo de estado en el movimiento sindical y de los beneficiarios directos de los crímenes cometidos. La lucha continua pues lo obtenido hasta ahora es una justicia a medias.

Al no obtener claridad en Colombia sobre los móviles y castigo para los responsables intelectuales (determinadores), acudimos ante las cortes federales de los Estados Unidos, a las cortes suizas y a otras instancias de justicia ordinaria y justicia alternativa y popular.

### **Justicia alternativa y popular**

#### **Luciano en el Tribunal Permanente de los Pueblos TPP Sesión Colombia.**

En el largo camino recorrido para obtener justicia por el asesinato de Luciano, acudimos al TPP como un mecanismo de justicia alternativa popular.

“El TPP es un organismo internacional, establecido en 1979 como continuación y evolución de los tribunales Russell sobre la guerra de Vietnam (1966-1967), y sobre las dictaduras en América Latina (1974-1976). A lo largo de su historia, el TPP ha desarrollado competencias específicas con respecto a los temas considerados en la Audiencia de Berna sobre Nestlé a través de investigaciones y sentencias dirigidas a las causas y responsabilidades económicas de las violaciones masivas de los derechos humanos (Berlín, 1988 y Madrid, 1994), las raíces del Derecho internacional (Venezia, 1992), la impunidad en América Latina y específicamente en Colombia (Bogota, 1991), la responsabilidad de las empresas transnacionales en la violación de los derechos de los pueblos a través de sus planes laborales y estrategias económicas (Bhopal 1992, Londres, 1994, Bruselas 1998, Paris 1999, Warwick 2000).” Después vinieron entre otros, contra el BBVA que se realizó en la Biblioteca Bidebarrieta (Bilbo) el 27 de octubre del 2007, El Tribunal Internacional Benito Juárez se reunió en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, de la República Mexicana los días 25, 26 y 27 de abril de 2005, en Bruselas en el Parlamento europeo, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2008 sobre la violación de derechos humanos en Colombia, en Ginebra el 23 de junio de 2014 el TPP consideró doce casos en los sectores de la minería, el petróleo y el agua, entre ellos el caso Coca Cola en Colombia, el Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos: Libre Comercio, Violencia, Impunidad y Derechos de los Pueblos, realizado en Ciudad de México del 12 al 15 de noviembre de 2014<sup>14</sup>.

## La Audiencia de Berna.

Promovida por el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), Multiwatch y Sinaltrainal, se realizó en Berna Suiza los días 29 y 30 de octubre de 2005, la Audiencia pública preliminar sobre la “Política de Nestlé en Colombia”. Toda la documentación y los resultados de la Audiencia de Berna hicieron parte del trabajo de la sesión del TPP sobre Colombia “Empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia, 2005-2008”.

---

14. <http://www.sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/otros-tp>

A la audiencia de Berna fueron presentadas las acusaciones contra Nestlé y escuchados los testigos y expertos que viajaron desde Colombia para evidenciar la grave realidad que viven los trabajadores de esta multinacional.

Nestlé fue acusada de una persistente violación de los derechos laborales y sindicales: Los asesinatos y las desapariciones, despidos y políticas antisindicales, productos vencidos y contaminaciones.

Las acusaciones allí presentadas y las consideraciones del Tribunal, hicieron parte de la Sesión Colombia del TPP que deliberó y emitió su sentencia en Bogotá el 23 de julio de 2008.

A la audiencia de Berna asistiría como testigo Luciano Romero, pero fue asesinado durante el proceso de preparación de sus testimonios. Al final su caso fue presentado como una de las víctimas de la política de las multinacionales en Colombia. Así lo certificó Gianni Tognoni, secretario general del TPP.

### **Audiencia agroalimentaria.<sup>15</sup>**

Esta fue la Primera audiencia del TPP sobre empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia, que sesionó entre 2006-2008.

“El Tribunal inicia una sesión un poco atípica dentro de su trayectoria, pues se trata de una sesión conformada por múltiples audiencias distanciadas en un poco más de dos años, con el fin de poder examinar pausadamente el tipo de intervención de empresas transnacionales en los variados campos de extracción de recursos naturales. Se ofrece una ocasión privilegiada para el Tribunal que le permitirá observar en directo prácticas económicas que se entrelazan con lo político y lo militar y afectan profundamente la vigencia de los derechos económicos y políticos de los pueblos. Es evidente

---

15. Bogotá, Colombia, 1 y 2 de abril de 2006

## TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

Fundador: LELIO BASSO

**Presidente:**  
SALVATORE SENESE (ITALIA)

**Secretario General:**  
GIANNI TOGNONI (ITALIA)

En calidad de Secretario General del Tribunal Permanente de los Pueblos, tribunal internacional de opinión, con sede en Roma, Italia, via della Dogana Vecchia 5, promotor de la Audiencia pública preliminar "Política de Nestlé en Colombia", realizada en Berna Suiza entre los días 29 y 30 de octubre de 2005, y las demás que hicieron parte de la Sesión del TPP sobre "Empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia, 2005-2008", manifestamos:

1. Que en las fechas referidas efectivamente se llevó a cabo la Audiencia pública, Política de Nestlé en Colombia, preliminar del Tribunal permanente de los pueblos, en el cual se abordó la problemática de Nestlé en Colombia, a partir de la denuncia presentada por los representantes del Sindicato Nacional de trabajadores de la Industria de Alimentos –SINALTRAINAL, ante un consejo de cinco personalidades, constituidas como un tribunal de opinión.

SINALTRAINAL, presentó cuatro situaciones particularmente significativas sucedidas en las fábricas de Nestlé en Colombia.

- Primer caso. Los asesinatos y las desapariciones de 10 trabajadores por presuntos paramilitares entre 1986 y 2005, generalmente líderes sindicales.
- Segundo caso. El despido de trabajadores de Cicolac a principios del año 2002, la destrucción de la convención colectiva de trabajo y políticas antisindicales de Nestlé.
- Tercer y cuarto caso: productos vencidos y contaminaciones. Entre septiembre y diciembre de 2002, en varias ocasiones, fueron descubiertos almacenamientos de leche vencida que Nestlé había importado de Uruguay y Argentina y que se disponía a reempacar, después de haber cambiado las etiquetas que indicaban la fecha de vencimiento. Y la contaminación de los ríos Bugalagrande y Guatapurí
- El consejo estuvo compuesto por los señores, Carlo Sommaruga, Rudolf Schaller, Carola Meier-Seethaler, Dom Tomas Balduino y Anne-Catherine Menétrey-Savary.

2. La organización colombiana SINALTRAINAL, participó en la realización de dichas audiencias.

3. Que previamente SINALTRAINAL fue convocado por nuestra Organización para que asistiera a la Audiencia, presentando cuatro testigos sobre los casos anteriormente mencionados. Participaron los afiliados de Sinaltrainal, señores: Carlos Olaya Rodríguez, Alfonso Barón Sánchez, Onofre Esquivel Luna y Oswaldo Silva Ditta.

4. Que SINALTRAINAL, informó a nuestra organización que LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA, sería testigo en la Audiencia pública, Política de Nestlé en Colombia, preliminar del Tribunal permanente de los pueblos, pues podía dar fe de la violación de los derechos laborales de la fábrica de Cicolac en Valledupar, del despido colectivo de trabajadores, del asesinato de varios sindicalistas trabajadores de Cicolac - Nestlé en Valledupar y de la permanente contaminación del río Guatapurí por el vertimiento de desechos químicos y orgánicos desde las fábricas.

5. Que con posterioridad el Tribunal Permanente de los Pueblos conoció del lamentable asesinato de LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA, en fechas próximas a las audiencias programadas, razón por la cual SINALTRAINAL nombró a otro testigo que actuara en su lugar.

6. Las convocatorias a la Audiencia pública, Política de Nestlé en Colombia, preliminar del Tribunal permanente de los pueblos se realizaron vía correo electrónico y el material ha sido inuido en los archivos del Tribunal Permanente de los Pueblos.

Roma, 19 de abril 2012



Gianni Tognoni

Secretario general TPP

SECRETARIA GENERAL: VIA DELLA DOGANA VECCHIA 5 - 00186 ROMA  
TEL: 0668801488 - FAX: 066877774

E-mail: [tribunale@internazionaleleliobasso.it](mailto:tribunale@internazionaleleliobasso.it) – [filib@iol.it](mailto:filib@iol.it)  
Web: <http://www.internazionaleleliobasso.it>

que la violación de estos derechos se beneficia de vacíos jurídicos en el derecho internacional, lo que ha permitido que muchos niveles de decisiones fundamentales para la supervivencia de los pueblos y de enormes capas sociales dentro de ellos, queden en manos de la voracidad rentista de los grandes capitales.”

Sobre el caso específico de Nestlé, el Jurado tuvo a su disposición la documentación y el dictamen producidos en la audiencia promovida por Multiwatch, la cual tuvo lugar en Berna, Suiza, los días 29 y 30 de octubre de 2005, donde se hace referencia a la responsabilidad y a las posiciones de la casa matriz.

### **Nestlé fue acusada por:**

- **Contaminación hídrica**

Nestlé fue acusada de contaminar los ríos Bugalagrande y Guatapurí. Desvío de Aguas Residuales Altamente Contaminantes, remoción de químicos, remoción de coliformes totales y fecales, Vertimiento de ACPM a las fuentes hídricas.

- **Reempaque y reetiquetamiento de leche vencida**

Nestlé de Colombia S.A., en forma reiterativa y poniendo en peligro la vida y salud de los colombianos procedió a reetiquetar y reempacar leche que se encontraba vencida, la cual había sido importada de países latinoamericanos, la empresa de manera irresponsable ante las autoridades manifiesta que estos productos serán reprocesados, a pesar de que se encontraron stickers que estaban siendo colocados sin realizar el proceso industrial. Las autoridades respectivas le decomisaron 13.625 bolsas de leche en polvo de 25 kg., cada una.

- **Aniquilamiento de Sinaltrainal en Valledupar**

El 22 de octubre de 2002 la empresa CICOLAC LTDA, de propiedad de Nestlé, procedió a despedir ilegalmente nueve trabajadores violando el procedimiento legal y convencional. Entre los despedidos estaba Luciano Enrique Romero Molina.

Diez meses después, en septiembre de 2003, la empresa procede a retirar el 99% de los trabajadores, asestándose el golpe final que terminó con el sindicato en Cicolac.

En forma inmediata, al despido de los trabajadores, CICOLAC LIMITADA desaparece como empresa industrial, como procesadora de leche en polvo (Klim su marca insignia), en sustitución aparece la Sociedad DPA LTDA.

Con el fin desvirtuar la existencia de la sustitución patronal, DPA LIMITADA adquiere la totalidad de la fábrica como activos, esto es por la adquisición de los bienes de la anterior empresa, no como unidad productiva, sino como quien adquiere de manera individualizada las maquinarias, materias primas, bienes muebles e inmuebles; para operar se vincula a nuevos trabajadores mediante contratos con cooperativas de trabajo asociado (forma de contratación, para evitar la continuidad de la convención colectiva y la posibilidad de asociación de los trabajadores).

La DPA Limitada es anunciada por la empresa Nestlé como una alianza estratégica con el grupo FONTERRA para la continuación y focalización del proceso productivo de lácteos en Colombia.

El 27 de mayo de 2014, el señor Manuel Andrés K.<sup>16</sup> presidente de Nestlé Colombia, anunció que finalizó la alianza con la neozelandesa Fonterra en América Latina y que “Nestlé volverá a manejar directamente la planta de leche en polvo que tiene en Valledupar, como parte

---

16. <http://www.portafolio.co/negocios/nestle-asume-control-plantas-leche-polvo>

de la terminación de un matrimonio de 10 años entre la cooperativa lechera neozelandesa Fonterra y la multinacional de alimentos”.

Nestlé se libró de todos los trabajadores, aniquilo a Sinaltrainal y destruyó la convención colectiva, contrató nuevos trabajadores con salarios precarizados, sin derechos legales y extralegales y continúa ganando mucho dinero. Diez años duró el proceso, los mismos que está cumpliendo Luciano Romero de haber sido asesinado. Nestlé sigue en la misma fábrica, produciendo los mismos productos a unos costos muy bajos que le representan una mayor rentabilidad en el negocio.

- **Crímenes de lesa humanidad.**

A la audiencia fueron presentados varios casos que en su momento generaron terror entre los trabajadores y sus familias, debilitaron profundamente a Sinaltrainal e impidieron que pudiéramos sostener y conquistar derechos importantes para el bienestar de quienes laboramos para esta multinacional.

Asesinatos, desapariciones, atentados contra la vida, amenazas de muerte, desplazamientos forzados, destierros, allanamientos, fueron denunciados ante la sesión del tribunal. Todos estos hechos beneficiaron a Nestlé, por lo que se pidió al tribunal establecer su responsabilidad por acción y/o por omisión, juzgarla y condenarla.

Para la fecha en que sesionó el tribunal, habían sido asesinados DIEZ (10) sindicalistas de Nestlé; posteriormente otros compañeros fueron asesinados.

Transcurridos casi veinte años de haberse cometido el primer asesinato se mantiene ese crimen y los demás, sumergidos en la impunidad total.

Estos fueron algunos de los interrogantes que surgieron durante el desarrollo del TPP:

1. Porqué NESTLÉ desde la fundación del sindicato se opuso a su existencia?
2. Porqué el temor de NESTLÉ a la unificación de sus trabajadores en SINALTRAINAL?
3. Por qué se presentan los asesinatos de trabajadores de NESTLÉ, precisamente cuando surge<sup>17</sup> el sindicato?
4. Porqué tan solo a dos meses del nacimiento de SINALTRAINAL y precisamente cuando se desarrollan conflictos laborales fuertes, son distribuidos en las instalaciones de NESTLÉ pasquines que señalan los trabajadores como miembros de organizaciones insurgentes? Es una simple coincidencia?
5. Cada uno de estos crímenes se realizaron en un contexto de difícil conflicto laboral entre NESTLÉ – CICOLAC y sus trabajadores organizados sindicalmente. Existe responsabilidad de la empresa en estos hechos?.
6. El asesinato de HECTOR DANIEL USECHE BERON, se produjo 8 días después de votada la huelga (15 de julio de 1986) en NESTLÉ. Tuvo que ver su muerte con esta decisión de los trabajadores?
  - Por la coyuntura, el asesinato de HÉCTOR beneficio a la transnacional?
  - El asesinato de HÉCTOR fue una razón importante para que los trabajadores de NESTLÉ no hicieran efectiva la huelga ese año?
  - HECTOR era asesor de los sindicatos en este proceso,

---

*17. 24 de enero de 1982*

su conocimiento sobre la problemática y su capacidad de negociación constituían fortalezas en el sindicato. ¿Le convenía a NESTLÉ que él no prestara su asesoría en la negociación para llegar a un rápido y elemental acuerdo que resultara favorable a ella?

- La Cooperativa de la que HECTOR era Gerente, financiaba las huelgas. El asesinato de este líder sindical y cooperativo era garantía de que no habría dinero para el conflicto y por lo tanto los trabajadores tendrían que aceptar un rápido y elemental acuerdo que resultara favorable a la empresa NESTLÉ?
- SINALTRAINAL surge con trabajadores de NESTLÉ, COMESTIBLES LA ROSA S.A. y CICOLAC, todos del grupo NESTLÉ COLOMBIA. En estas circunstancias a quién beneficiaba el debilitamiento del sindicato?

7. NESTLÉ dentro de sus principios corporativos proclama el valor de los derechos humanos y la importancia de su realización. La impunidad que se cierne sobre estos hechos que también ha debido lamentar la empresa, constituye focos de riesgo para la existencia del sindicato y en general de los trabajadores de Nestlé.

- Porque ha guardado silencio frente a estos crímenes?
- Ha reclamado al gobierno del país que le alberga auténticas garantías de vida y seguridad para sus trabajadores?
- Ha acudido a la administración judicial en búsqueda de la verdad, de la justicia y la reparación de estos hechos que lesionan moralmente la existencia de la empresa?
- Ha procurado mecanismos para favorecer la vigencia de los derechos de sus trabajadores?.
- El silencio de NESTLÉ, favorece nuevas violaciones a los derechos humanos en COLOMBIA, y especialmente de sus trabajadores?
- Su silencio aumenta el riesgo de muerte de los demás dirigentes sindicales. ¿Es NESTLÉ consiente de su silencio?.

- El silencio de NESTLÉ favorece la impunidad que beneficia además a quienes han ejecutado los crímenes?
8. Todos los trabajadores asesinados o que sufrieron atentados o amenazas eran dirigentes o activistas de SINALTRAINAL en NESTLÉ, ¿es esto una terrible coincidencia? o ¿realmente fue una política sistemática de aniquilamiento sindical?
  9. HECTOR USECHE, VICTOR MIELES y LUCIANO ROMERO fueron grandes dirigentes de SINALTRAINAL, trabajaron para NESTLÉ, organizaron sus trabajadores y le exigieron respeto a la multinacional cuando violaba los derechos humanos de los trabajadores; ¿por qué precisamente los paramilitares ASESINARON a quienes confrontaban la nefasta política de NESTLÉ?.
  10. Si el departamento del VALLE DEL CAUCA es tan extenso, ¿Por qué los grupos paramilitares de la región se concentraron precisamente en BUGALAGRANDE y a pesar de las denuncias de la comunidad, NESTLÉ no hizo ningún reclamo al respecto? Por qué guarda silencio si las indebidas presiones que hoy se viven en ese municipio producto de este hecho son contra las comunidades que históricamente le han servido?
  11. Es una coincidencia que en época de conflictos laborales las sedes sindicales y las casas de los dirigentes del sindicato fueran allanadas por la Fuerza Pública?, o eran prácticas solidarias entre el gobierno colombiano y la transnacional SUIZA?.
  12. El Sindicato ha pedido a NESTLÉ que se pronuncie frente a los paramilitares, solicitando respeto a los derechos humanos de sus trabajadores; igualmente que no interfieran en los conflictos laborales ¿por qué no lo ha hecho? Por qué no ha condenado públicamente a quienes han ejecutado los crímenes y realizado las amenazas?

13. NESTLÉ le argumentó a los ganaderos del CESAR que no les aumentaba el precio de la leche porque el sindicato pedía incrementos salariales; ¿cuál era la verdadera intención de la multinacional si en el país se conoce de vieja data la identidad entre el gremio ganadero y los grupos paramilitares?
14. NESTLÉ conocía de las amenazas de que eran víctimas LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA y los demás directivos sindicales despedidos de CICOLAC en octubre de 2002; no obstante la única solución brindada por la empresa fue el despido facilitándoles la consecución de visas para que éstos salieran del país ¿porqué la multinacional no emitió un comunicado público exigiéndole a los grupos paramilitares no interferir en las relaciones laborales entre la empresa y SINALTRAINAL? Propiciaba de esta manera situaciones que también beneficiaban a la empresa y contribuían al debilitamiento del sindicato.
15. Cuando NESTLÉ solicitó la declaratoria de ilegalidad del supuesto cese de actividades en VALLEDUPAR y el permiso para despedir trabajadores se incrementaron las amenazas de muerte contra los directivos sindicales, situación que fue informada al Gerente de NESTLÉ EN COLOMBIA, pidiéndole parar los despidos para evitar que los paramilitares cumplieran sus amenazas. Por qué la empresa fue tan indolente y procedió a despedirlos de inmediato?. Para NESTLÉ era más importante ejecutar el despido de los compañeros que evitar que fueran asesinados?.
16. . NESTLÉ también, ha ofrecido dinero a los trabajadores amenazados para que abandonen la región ha entregado dinero en calidad de préstamo o beneficio a trabajadores y trabajadoras amenazados por los paramilitares, pero nunca les ha exigido a los terroristas respeto por la vida de los compañeros. Es para NESTLÉ más sencillo y menos comprometedor DAR DINERO que confrontar estas políticas criminales? Será porque la benefician pues van aniquilando lentamente el sindicato, los beneficios con-

vencionales y las presiones de los trabajadores para que les respeten sus derechos.

17. Igualmente, a raíz de algunas denuncias sobre amenazas, NESTLÉ facilitó la colocación de puertas blindadas en la sede sindical de DOSQUEBRADAS, pero las amenazas continuaron. Hoy la MULTINACIONAL reclama reconocimiento por su aporte. Porque cuando hay amenazas NESTLÉ ofrece visas o dinero pero no CONDENA A LOS RESPONSABLES DEL TERROR?
18. VICTOR MIELES, era un importante, y querido dirigente sindical en la ciudad de VALLEDUPAR; trabajo para CICOLAC durante 34 años; su muerte, al igual que la de HÉCTOR USECHE, conmocionó la comunidad de su ciudad; este asesinato estuvo precedido de allanamientos, amenazas y un atentado.

A pesar de que los crímenes de que fue víctima tuvieron relación directa con su actividad sindical, porqué la empresa NESTLÉ:

- No denunció los hechos
  - No rechazó públicamente su asesinato
  - No exigió a las autoridades judiciales, y de seguridad investigaciones exhaustivas para esclarecer los hechos
  - No intervino ante el gobierno nacional exigiendo garantías para la actividad sindical de sus trabajadores y los familiares de éstos.
19. Las empresas del GRUPO NESTLÉ en COLOMBIA fueron las únicas que se opusieron al nacimiento de SINALTRAINAL a pesar de ser una organización de la industria de alimentos, ¿Persiste NESTLÉ en su intención de que esta organización NO EXISTA?

## Sesión Final del TPP. Fallo.

Se realizó en Bogotá, Auditorio León de Greiff, Universidad Nacional de Colombia del 21 – 23 de julio de 2008.

“Los procedimientos y la documentación relativa a los testigos y a los informes técnicos presentados en la preaudiencia de Berna y en las seis audiencias en Colombia, así como las decisiones formuladas por los jurados que han presidido cada uno de los eventos, deben ser evidentemente considerados parte integrante de este juicio y están disponibles en la página web [www.internazionaleleliobasso.it](http://www.internazionaleleliobasso.it) Los materiales originales, escritos, orales y visuales, que habían respaldado la remisión de las acusaciones a la sesión deliberante se encuentran en los archivos del TPP.”

“Del conjunto de pruebas aportadas al Tribunal en el curso de las audiencias se debe afirmar la existencia de una situación generalizada de impunidad, que en Colombia alcanza carácter estructural, merced al incumplimiento sistemático de las obligaciones del Estado de investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. En efecto, puede concluirse que la impunidad es la regla porque el Estado ha cobijado violaciones persistentes a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad –por naturaleza imprescriptibles-, lo que llevó a las víctimas a presentar acusaciones ante este Tribunal.”

Las empresas examinadas en este juicio (según el orden en que fueron presentadas en las audiencias preliminares) son: Coca cola, Nestlé, Chiquita Brands, Drummond, Cemex, Holcim, Muriel mining corporation, Glencore-Xtrata, Anglo American, Bhp Billington, Anglo Gold Ashanti, Keshada, Smurfit Kapa – Cartón de Colombia, Pizano S.A. y su filial Maderas del Darién, Urapalma S.A., Monsanto, Dyncorp, Multifruit S.A. filial de la transnacional Del Monte, Occidental Petroleum Corporation, British Petroleum, Repsol YPF, Unión Fenosa, Endesa, Aguas de

Barcelona, Telefónica, Canal Isabel II, Canal de Suez, Ecopetrol, Petrominerales, Gran Tierra Energy, Brisa S.A., Empresas Públicas de Medellín, B2 Gold – cobre y oro de Colombia S.A.

3. EMPRESAS TRANSNACIONALES. Por la tribuna de estas audiencias desfilaron numerosas organizaciones de víctimas que develaron ante sus jurados aquella información que casi nunca traspasa las barreras de los medios masivos: el modus operandi de esas grandes empresas; la magnitud de sus capitales; los índices exorbitantes de su rentabilidad; la proliferación de sus filiales; los mecanismos técnicos que camuflan su irresponsabilidad, tales como, los cambios permanentes de razón social, la transferencia constante de capitales para eludir cargas tributarias, legislaciones desventajosas o riesgos de contracción de sus ganancias; sus secuelas desastrosas en el medio ambiente; la persecución y exterminio de sus sindicatos; la puesta a su servicio, con grandes remuneraciones, de la fuerza pública del Estado, diseñada para proteger a toda la sociedad; la contratación clandestina de grupos paramilitares; las ejecuciones extrajudiciales de sus sindicalistas insumisos, de los integrantes de movimientos sociales que se oponen a los grandes perjuicios causados, como la reducción de su fuerza laboral, sus sistemas de contratación indirecta y la consiguiente precarización de sus trabajadores; la adulteración de sus productos con grandes perjuicios en la salud de los consumidores.

Todo este cúmulo de daños sociales, ha tenido como mecanismo vacíos legales que aseguran la libertad del capital, cuando no estatutos legales diseñados y elaborados por las mismas empresas transnacionales para convertirse en ley de la nación, como ha ocurrido con el código minero. También se escuchó en estas audiencias la memoria de numerosas víctimas, además de especialistas y expertos, lo cual permitió descifrar una política de las empresas y del Estado colombiano, muchas veces presionados por organismos multilaterales como el Banco Mundial, el FMI y el BID, de imponer las reglas de juego del capital por encima de cualquier valor humano y social y de la misma vida.

Se recordó, entre otros, a los 12 sindicalistas de Coca-Cola, de Nestlé y de Drummond; a los 80 campesinos, afrodescendientes e indígenas sacrificados en la Operación Génesis para “limpiarle” los territorios ancestrales a las empresas madereras y palmeras que arrasaron con la biodiversidad de la región del Pacífico; a los numerosos indígenas sacrificados en las luchas del Cauca por la liberación de la Madre Tierra; las innumerables víctimas de resguardos indígenas y comunidades campesinas sacrificadas por el paramilitarismo al servicio de las empresas petroleras y mineras como la Anglo Gold Ashanti, la Keshada, la B.P. en el Sur de Bolívar, en el Casanare, en el Putumayo, en el Macizo Colombiano, en el Eje Cafetero; a las innumerables víctimas del Urabá, del Bajo Atrato y del Magdalena a quienes los paramilitares financiados con los dineros de la Chiquita Brands y otras multinacionales asesinaron, desaparecieron y desplazaron; a los centenares de millares de pobladores que han visto deteriorarse irreversiblemente su calidad de vida, desde que empresas como Unión Fenosa, Canal Isabel II, Endesa, Aguas de Barcelona, compraron las empresas locales de acueducto y energía y sometieron a las reglas de juego de la rentabilidad privada servicios tan inherentes a la calidad de la vida.

El Tribunal, a lo largo de las audiencias realizadas y a través de los numerosos testimonios orales y escritos recibidos, ha podido hacerse una idea de la magnitud extremadamente grave de las violaciones de derechos humanos en Colombia, hasta el punto de que puede hablarse de un cuadro generalizado de violaciones de la mayor parte de los derechos humanos, respecto de amplios sectores de la sociedad.

No es posible detallar aquí de manera exhaustiva esas violaciones. No obstante se presentará una descripción general de 15 distintas modalidades de violaciones detectadas y se señalarán algunos casos que resultan emblemáticos.

Derechos económicos, sociales y culturales En el conjunto de las audiencias han quedado probadas una serie de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales, como son las siguientes:

4.2.1 Derechos sindicales Se han expuesto ante el tribunal comportamientos de algunas de las empresas estudiadas que desbordan con mucho lo que podría ser una mejora de las condiciones que permitan mejorar la eficiencia económica, por cuanto para el objetivo de incrementar los beneficios se llevan a cabo todo tipo de actividades legales, paralegales o directamente ilegales que ignoran de manera absoluta tanto los derechos de los trabajadores y de sus familias, consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como el interés y respeto por las comunidades donde estas empresas operan. En efecto se verifica una persecución sistemática de toda forma de actividad sindical, en el marco de una política de precarización del empleo y desguace de las redes de seguridad social, mediante despidos masivos, tercerización de vínculos laborales para diluir la responsabilidad de la empresa principal. En este sentido se destaca el desmantelamiento de la Unión Sindical Obrera, sindicato de ECOPETROL, incluido el asesinato de sus principales líderes sindicales ya descrito y el aniquilamiento de Sinaltrainal en CICO-LAC-NESTLE. En el curso de la audiencia sobre servicios públicos el jurado vio imágenes fílmicas de la brutalidad policial para acallar la protesta de los trabajadores de la empresa Aguas de Cartagena, filial de la transnacional AGUAS DE BARCELONA (AGBAR).

Se ha demostrado también con claridad la simbiosis existente entre la estructura del Estado de Colombia y algunas de las empresas transnacionales analizadas, reflejada de manera muy visible en los flujos, que se dan en ambos sentidos, de dirigentes estatales y empresariales: así altos responsables de NESTLÉ pasaron a ser altos cargos en el Ministerio de Protección Social; un ex Procurador General que se negó, en el ejercicio de su cargo, a investigar muchas denuncias de los sindicalistas de Coca Cola, luego actuó como abogado de dicha empresa en procesos contra los dirigentes del sindicato en 2003. Esta simbiosis se traduce en la práctica en una subordinación del Estado a las peticiones, necesidades o conveniencias de las empresas transnacionales estudiadas y se materializa en todos los poderes del Estado. En el poder legislativo,

mediante la adopción de normas legales dirigidas a dificultar la libertad sindical, a desregular la contratación y, en la práctica, a desmantelar el derecho del trabajo. Constituyendo todo un modelo neocolonial teniendo en cuenta que “La esencia del neocolonialismo –escribía ya Nkrumah- ya en 1965, obedece a que un Estado que es independiente en teoría y está dotado de todos los atributos de la soberanía, tiene, en realidad, su política desde el exterior; este juicio constituye su primera definición por parte de un jefe de Estado soberano, que supo percibir que a partir de cierta fase a las potencias ex imperialistas no les interesaba ya controlar desde adentro las antiguas colonias, sino ayudarlas a desarrollarse y sustituir una presencia visible por un gobierno invisible, el de los grandes bancos – Fondo Monetario Internacional. Banco mundial, etc.” (FERRO, 2000)

En el poder judicial, mediante el bloqueo de los procedimientos abiertos desde los representantes de los trabajadores y mediante la cooperación en estrategias de acoso judicial, como el que lleva a cabo COCA-COLA. En el poder ejecutivo, mediante la parcialidad absoluta de los organismos gubernamentales, como lo prueba la actuación del Ministerio de Trabajo en el proceso coordinado de desmantelamiento del sindicato Sinaltrainal, de despido masivo de los trabajadores y de sustitución por trabajadores precarizados en la empresa de NESTLÉ en Valledupar.

El 22 de julio de 2008, día en que se conmemora el varios países el Día Mundial Contra la Política de las Multinacionales, el TPP emitió fallo contra:

### 5.3. A LA VISTA DE LOS HECHOS PROBADOS, EL TRIBUNAL CONDENA

#### 5.3.1. AL GOBIERNO DE COLOMBIA: ...<sup>18</sup>

5.3.2 En la medida de sus respectivas responsabilidades a las empresas matrices y a sus filiales colombianas siguientes:

COCA COLA, NESTLÉ, CHIQUITA BRANDS, DRUMMOND,

---

18. <http://www.sinaltrainal.org/index.php/otras-iniciativas/tribunal-permanente-de-los-pueblos/tpp-sesi%C3%B3n-colombia/audiencia-final/407-dictamen-audiencia-final-del-tpp-sesion-colombia>

CEMEX, HOLCIM, MURIEL MINING CORPORATION, GLENCORE XTRATA, ANGLO AMERICAN, BHP BILLINGTON, ANGLO GOLD ASHANTI, KEDHADA, SMURFIT KAPA – CARTÓN DE COLOMBIA, PIZANO S.A. Y SU FILIAL MADERAS DEL DARIÉN, URAPALMA S.A., MONSANTO, DYNACORP, MULTIFRUIT S.A. FILIAL DE LA TRANSNACIONA DEL MONTE, OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION, BRITISH PETROLEUM, REPSOL YPF, UNIÓN FENOSA, ENDESA, AGUAS DE BARCELONA, TELEFÓNICA, CANAL ISABEL II, CANAL DE SUEZ, ECOPEPETROL, PETROMINERALES, GRAN TIERRA ENERGY, BRISA S.A., EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, B2 GOLD – COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A.; Las empresas transnacionales estudiadas han participado en distintos grados en las violaciones de derechos humanos que a continuación se les imputan. En unos casos, mediante una participación directa y activa; en otros mediante una participación como instigadores o como cómplices; en todos los casos, por lo menos, beneficiándose económicamente de la existencia y de las características del conflicto armado en Colombia y de las violaciones de derechos que en ese marco se han producido.

El Tribunal quiere destacar como un dato llamativo que dichas empresas no se han desmarcado expresamente del cuadro de violaciones de derechos humanos existente y que no han expresado protestas serias ante las autoridades competentes en casos que las han implicado directamente como la comisión de asesinatos contra sus trabajadores a veces en los propios vehículos e instalaciones de las empresas. Los cargos son los siguientes: - por violaciones graves y masivas de los derechos laborales, y específicamente de la libertad sindical; por desprecio de la dignidad y de la vida de los trabajadores y sus comunidades, así como por el respaldo a políticas empresariales que contribuyen al deterioro dramático de las condiciones de vida y salud de una parte creciente de la población colombiana. - por fraude a sus accionistas y a sus consumidores al asumir unos compromisos de responsabilidad social que incumplen

flagrantemente en Colombia. - Por su participación en la degradación del medio ambiente en Colombia. 39 - Por la vulneración de los derechos colectivos a la tierra, a los recursos naturales, al autogobierno, a los derechos de participación y al desarrollo propio de los pueblos originarios. - Por su participación como autores, cómplices o instigadores, en la comisión de práctica genocidas, en sus modalidades de: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; y sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial. Estas prácticas se concretan especialmente en el proceso de extinción de 28 comunidades indígenas, en el proceso de aniquilación del movimiento sindical colombiano y en el exterminio del grupo político Unión Patriótica. - Por su participación como autores, cómplices o instigadores, en la comisión de crímenes de lesa humanidad, que se concretan en los siguientes: asesinato; exterminio; deportación o traslado forzoso de población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos y étnicos, en conexión con otros crímenes mencionados, y desaparición forzada de personas; Sin perjuicio de lo anterior, cualquier persona vinculada a estas empresas es también individualmente responsable en el ámbito penal como autor o cómplice de aquellos crímenes de lesa humanidad en los que pueda haber participado.

5.3.3. A LOS ESTADOS CUYA NACIONALIDAD TIENEN LAS EMPRESAS MATRICES DE LAS TRANSNACIONALES ANALIZADAS:...

5.3.4. Además, en particular AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA...

En las recomendaciones del TPP, se lee:

6.7. A los accionistas de las empresas transnacionales El Tribunal llama también a los accionistas de las ETN en sus países de origen con el fin de que se informen sobre el comportamiento de sus filiales y las sometan a un control ético.”<sup>19</sup>

Con la sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos, sesión Colombia, sobre EMPRESAS TRANSNACIONALES Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS EN COLOMBIA, fortalecimos el proceso y enriquecimos la línea de construcción de la FASE DE EXIGIBILIDAD del fallo final del TPP. En esta línea hemos venido avanzando, así no sean muy destacados los resultados en contra de la impunidad, arrojó una justicia a medias, aportamos en la lucha contra la guerra de las multinacionales y a la visibilización de su participación en el conflicto social y armado que vive Colombia desde hace más de 50 años.

## **Demanda en Estados Unidos**

Con el apoyo de International Labor Rights Fund, Sinaltrainal y Ledys Francisca Mendoza, viuda de Luciano Romero, el 26 de octubre de 2006, instauramos demanda contra Nestlé USA, Nestlé S.A., Nestlé de Colombia. Radicado No 06-61623.

La demanda se presentó amparados en la ley norteamericana de 1789 llamada Alien Torts Claims Act, que permite hacer valer a los extranjeros sus derechos ante tribunales federales por violaciones cometidas por ciudadanos o empresas estadounidenses fuera de su país.

A pocas semanas decidimos retirar la queja antes de que fuera notificada la demandada, debido a que NESTLÉ se comprometió a cambiar su política, lo que no fue posible, razón por la cual acudimos a las cortes suizas.

---

19. <http://www.sinaltrainal.org/images/stories/edgar2/dictamen%20audiencia%20final%20tpp%20sesion%20colombia.pdf>

## Querrela contra Nestlé S.A. ante la Fiscalía de Zug en Suiza

Sinaltrainal se reunió oportunamente con Nestlé para informarle sobre los riesgos de seguridad y peligros contra la vida de sus trabajadores, particularmente la de Luciano Enrique Romero Molina.

Nestlé S.A. fue negligente y no aplicó la protección necesaria, permaneciendo indiferente al respecto, aduciendo que las cuestiones correspondientes a las situaciones de riesgo estaban delegadas a su filial en Colombia, quien fue igualmente indolente.

El 5 de marzo de 2012, el European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR)<sup>20</sup> y Sinaltrainal, ambos representados por los abogados de Zurich, Marcel Bosonnet y Florian Wick, presentamos ante la Fiscalía de Zug una querrela contra Nestlé S.A. y varios de sus ejecutivos, para que determinara si este comportamiento constituye un ilícito penal.

A los acusados se les recrimina la participación en homicidio por omisión imprudente, puesto que debían haber impedido la realización del crimen.

Antes de su homicidio, Luciano había sido acusado falsamente por representantes de Nestlé en Colombia de pertenecer a la guerrilla. En el contexto del conflicto armado colombiano, tales difamaciones suponen una sentencia de muerte.

Además, es necesario destacar la conexión a varios niveles de la representación de Nestlé en Colombia con distintos círculos, como por ejemplo, sus vínculos comerciales con grandes terratenientes, quienes a su vez mantuvieron relaciones con los círculos paramilitares. Sus negocios con Hernando Molina Araujo y Hugues Rodríguez, condenados a altas penas de prisión por paramilitarismo fueron evidentes.

---

20. El ECCHR es una organización defensora de derechos humanos, con sede en Berlín, Alemania.

Existen indicios de que Nestlé realizó pagos a grupos paramilitares, como lo afirmara el jefe paramilitar Salvatore Mancuso en versión libre ante el Fiscal 8 de la Unidad de Justicia y Paz, en audiencia realizada los días 15, 16 y 17 de mayo de 2007.

Independientemente del resultado de este proceso, el examen del comportamiento de Nestlé S.A. a nivel penal debe facilitar el desarrollo de estándares de derechos humanos para las empresas en regiones de conflicto armado. No cabe la menor duda, que es competencia de la justicia decidir sobre la queja, que no estuvo soportada en falsas acusaciones, sino en evidencias.

El 5 de abril de 2012, la Fiscalía de Zug continuó con el trámite de la denuncia penal, dándonos a entender que estaba asumiendo su competencia para tramitar la denuncia presentada contra Peter Brabeck, Rainer Gut, Jean Marc Dovoisin, Carlos Eduardo Represas, Hans Frick y Nestlé como persona jurídica.

## **Traslado al Cantón del Vaud**

Pero al poco tiempo el Tribunal Penal Federal anuncio que el proceso se celebrará en el cantón de Vaud, donde tiene sede Nestlé, y no en Zug, como solicitaba la viuda de Luciano.

Después de catorce meses, el 1 de Mayo de 2013, día internacional de la clase obrera, la Fiscalía del Cantón Vaud en Suiza, decidió no abrir investigación contra Nestlé S.A. por el asesinato Luciano.

Argumenta que los casos de homicidio involuntario por negligencia prescriben a los siete años y que por lo tanto no procede la investigación. Luciano Romero fue asesinado el 11 de septiembre de 2005. La fiscalía en lugar de iniciar la investigación con la rapidez prometida retrasó la causa por motivos formales hasta la prescripción de los hechos.

La querrela fue presentada en la Fiscalía del Canton Zung el 6 de marzo de 2012, justamente seis meses y seis días antes de la fecha (12 de septiembre) en la cual la fiscalía de Vaud argumenta la prescripción.

Durante el tiempo que el caso estuvo en manos de las fiscalías (de Zung a Vaud) transcurrieron los días en que según la fiscalía se concretó la prescripción.

El Secretario General de ECCHR, Wolfgang Kaleck, señaló respecto a la decisión “aún no se han cumplido nuestras mínimas expectativas respecto a la justicia suiza en el caso de Nestlé. Pero con independencia del curso del proceso, el problema sigue sobre de la mesa: las empresas suizas tienen responsabilidad, también penal, sobre las violaciones de derechos humanos que suceden fuera de Europa. Si la legislación suiza existente no permite a las víctimas de estos delitos ejercer sus derechos, ha de ser reformada, al igual que han de ser reformadas las normas de otros países europeos.”

## **Ante la Corte Cantonal**

La decisión técnica de la Fiscalía de Vaud, siguió su curso ante la corte cantonal y fue así como el 16 de mayo de 2013, Ledys Mendoza, viuda de Luciano, presentó ante tribunal penal cantonal el recurso cuestionando la prescripción de los hechos y afirmando que los fiscales de Zug y Vaud han violado su obligación de investigar. Los órganos sancionadores están obligados por ley a iniciar y llevar a cabo un procedimiento en su jurisdicción cuando tengan conocimiento de la comisión de un delito o de un presunto delito, como sucedió mediante la denuncia instaurada.

“Esto no sucedió en los catorce meses que transcurrieron desde la presentación de la denuncia. Si la postura de la fiscalía se ajusta a derecho, lo tendrá que decidir ahora el tribunal penal cantonal.

En el caso de que los hechos denunciados – de los que se acusa a los directores – sean calificados como dolosos, el plazo de prescripción sería de quince años; esto es, los hechos todavía no habrían prescrito. La empresa fue a su vez acusada de otro hecho que también – al contrario de lo que opina el fiscal – se rige por un plazo de prescripción distinto.”

De acuerdo con el artículo 102 del Código Penal suizo, la empresa fue acusada de impedir la identificación de los autores individuales de los hechos denunciados debido a carencias organizativas. Mientras sigan estas deficiencias en la organización de la empresa, no comenzará a correr el plazo de prescripción. La fiscalía aún no ha establecido si la falta de organización en la empresa persiste.

Del mismo modo, la corte tendría que verificar ahora si la fiscalía mediante su negativa a investigar ha violado la ley.

La actuación de la fiscalía lesionó el derecho de los familiares de Luciano Romero a conocer la verdad. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido ya en varias sentencias este derecho internacional de los derechos humanos. Este derecho reconoce el derecho de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos y de sus familiares a una investigación efectiva y a su participación en el proceso, así como al esclarecimiento de los hechos.

El 4 de diciembre de 2013, el Tribunal Cantonal de Vaud rechazó una apelación contra la decisión del Ministerio Público del mismo cantón, que el 1 de mayo había declinado dar entrada a las demandas penales contra los cinco (5) directores de Nestlé y contra la misma empresa, bajo el argumento que el tiempo legal había prescrito.

“EL ECCHR considera desafortunada la lentitud con la que se ha desarrollado el proceso hasta el momento. Pero también valora positivamente que se producirá, por primera vez, un pronunciamiento judicial sobre importantes cuestiones legales. Estas interpretaciones legales son urgentes en Suiza, país donde un proceso

de esta dimensión, contra corporaciones transnacionales, no tiene hasta ahora precedentes.”

### **ECCHR presenta un recurso ante el Tribunal Federal de Suiza.**

La decisión del Tribunal Cantonal de Vaud, fue apelada el 9 de enero de 2014 por el European Center for Constitutional and Human Rights junto con los abogados de Zürich, Marcel Bosonnet y Florian Wick, ante el Tribunal Federal de Suiza, en representación de la viuda Ledys Mendoza.

El 3 diciembre de 2013, la Corte Cantonal de Vaud, en Suiza, denegó una denuncia contra el cierre de las investigaciones. La Corte de esta manera confirmó el razonamiento de la Fiscalía de que las investigaciones habían prescrito. Después de 15 meses de inactividad, los fiscales habían decidido no asumir las investigaciones contra los directivos de Nestlé y la propia empresa.

Con esta decisión la Corte desconoció que la prescripción con respecto a la responsabilidad de las empresas no empieza el día del delito. Nestlé no ha realizado nada para remediar la deficiente organización que existe dentro de ésta. Por lo tanto, este llamado déficit de organización, en el que se basa la responsabilidad de Nestlé, no puede considerarse como prescrito. Además, la Corte no tiene en cuenta la posición jurídica establecida recientemente por el Consejo Federal Suizo que apoya el razonamiento de ECCHR y los abogados Bosonnet y Wick.

“El asesinato del también trabajador de Nestlé y sindicalista colombiano Oscar López Triviño, ocurrido el 9 de noviembre de 2013, demuestra claramente que la postura de Nestlé hacia sus sindicalistas no ha cambiado. Contrariamente a las declaraciones que se pueden encontrar en el sitio web de la compañía y que se han dado en

el curso de conferencias, en el trato de sus trabajadores y sindicalistas Nestlé, evidentemente, todavía no ha implementado una actitud que no represente un peligro para sus vidas. De hecho, el reciente asesinato del sindicalista fue precedido de nuevo por difamaciones hechas a través de la gerencia de Nestlé de Colombia.”

El Secretario General del ECCHR, Wolfgang Kaleck, comenta lo siguiente sobre la decisión de la Corte:

“Es profundamente inquietante que el Poder Judicial suizo no esté dispuesto a investigar las denuncias fundadas contra las empresas. Sin embargo, es un hecho que las empresas suizas tienen responsabilidad penal por violaciones de los derechos humanos fuera de Europa. Si la legislación suiza actual no permite a las víctimas de tales crímenes hacer valer sus derechos, ésta tiene que ser reformada - como sucede con los códigos de otros estados europeos”.

Con suma claridad podemos concluir que desde la presentación de la denuncia penal, en el cantón de habla alemana de Zug en marzo de 2012 por el European Center for Constitutional and Human Rights y Sinaltrainal, no se iniciaron investigaciones. En cambio, el procedimiento fue trasladado al cantón de Vaud. En vez de comenzar de inmediato una investigación, los fiscales hicieron uso de diversos trámites para retrasar el proceso hasta que pudieran declarar que el asunto había prescrito.

La denuncia penal acusa a altos directivos, así como a la firma Nestlé en sí misma, por haber contribuido de manera negligente al asesinato de Luciano Romero a manos de paramilitares, el 11 de septiembre de 2005 en Valledupar, Colombia. A pesar de estar informados sobre las amenazas en contra de Romero, fallaron al no utilizar los recursos a su alcance para evitar el asesinato.

Los autores materiales del crimen fueron condenados en Colombia en 2007, un hecho poco habitual en el país con el índice más alto

del mundo de asesinatos e intimidación de sindicalistas. En su sentencia, el tribunal colombiano pidió una investigación penal sobre el papel de la filial de Nestlé Cicolac, pero esa investigación no se llevó a cabo. A pesar de amplios indicios de responsabilidad penal, ningún fiscal en Suiza o en Colombia ha iniciado la investigación. Se dejó a los abogados y sindicalistas de Sinaltrainal junto con el ECCHR el papel de investigar las circunstancias del caso y trabajar en nombre de la familia de Luciano Romero.

## Los tribunales suizos impiden el acceso a la justicia

La responsabilidad de Nestlé en el asesinato de Luciano Romero, quedó sin investigar.

En una decisión del 21 de julio del 2014 (publicada el 31 de julio), el Tribunal Federal suizo rechazó el recurso de Ledys Mendoza, viuda de Luciano Romero.

El Tribunal Federal confirmó la opinión del ministerio público y del tribunal cantonal que las infracciones habían prescrito. Discrepó de la interpretación del Consejo Federal y de una gran parte de la doctrina, quienes consideran la responsabilidad penal de las empresas como un delito continuado – y que, por lo tanto, no habría prescrito en el presente caso.

El Tribunal Federal cerró el proceso penal por razones formales. En consecuencia, la cuestión central de la responsabilidad penal de la empresa Nestlé por el asesinato de Luciano quedó sin resolver.

El abogado colombiano de Ledys Mendoza, Leonardo Jaimes, declaró que: “Debe existir la posibilidad de constatar la responsabilidad penal de una empresa transnacional como Nestlé a través de mecanismos efectivos. En Colombia ya tenemos suficiente impunidad. Hemos esperado más justicia de los tribunales suizos y una

señal para la justicia en nuestro país a fin de que investigue a los funcionarios de Nestlé en Colombia.”

Este proceso emblemático sobre el asesinato de Luciano Romero es el primero en Suiza que plantea la cuestión de la responsabilidad penal de la empresa bajo el artículo 102 CP en el marco de las violaciones de derechos humanos. Al menos la decisión del Tribunal Federal concretiza las expectativas en cuanto a la organización interna de las empresas. El Tribunal explica que las empresas tienen, entre otros, el deber de “definir con claridad las competencias y las responsabilidades internas” y “deben tener planes de trabajo precisos y nominativos”. La cuestión sobre si Nestlé cumplió esos deberes queda abierta y sin investigar. “Suiza debe cumplir con sus obligaciones internacionales de esclarecer e investigar este tipo de hechos y de marcar pautas respecto a los deberes empresariales de gestión del riesgo en cuanto a los derechos humanos”, reclama Wolfgang Kaleck, Secretario General del ECCHR.

Con la decisión limitante del Tribunal Federal existe ahora la necesidad de reformar la prescripción en esos casos. Si no, en la práctica, las empresas con una estructura orgánica compleja se benefician de investigaciones largas – como lo presenta claramente el presente caso. “El resultado muestra que el sistema judicial suizo todavía no garantiza el acceso a la justicia para las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos cometidos por empresas. Si no se puede garantizar ese acceso, hay que reformar las leyes,” dice el abogado suizo de Ledys Mendoza, Marcel Bosonnet.

En vista de los ataques continuos a sindicalistas en Colombia este caso habría tenido gran importancia a la hora de aclarar la responsabilidad de la empresa. En una zona de conflicto como Colombia, Nestlé tiene que garantizar la seguridad de sus trabajadores y no agudizar la situación de riesgo de los sindicalistas. Esto se deriva de sus deberes como garante y de diligencia debida que se deducen de las guías y reglas internacionales de la ONU y de la OCDE respecto

a las obligaciones empresariales en cuanto a derechos humanos. Sin embargo, la realidad es distinta: en Colombia los sindicalistas sufren amenazas de muerte y persecuciones permanentes.

13 sindicalistas de Sinaltrainal que trabajaban para Nestlé fueron asesinados. El asesinato de Oscar López Triviño, ocurrido el 9 de noviembre de 2013, se produjo mientras que se realizaba una huelga de hambre en exigencia del cumplimiento de los derechos laborales y de la libertad sindical de Sinaltrainal en las fábricas de Nestlé en Colombia. El 16 de junio de 2014, hubo un atentado contra José Onofre Esquivel Luna, vicepresidente de Sinaltrainal Seccional Bugalagrande. Tal como en el caso de Luciano Romero, los gerentes colombianos de Nestlé estigmatizaron la protesta. La central de Nestlé en Suiza no lo impidió.

Ante la decisión del Tribunal Federal, se procedió a demandar ante Tribunal Europeo de los Derechos Humanos para que ordene a la justicia Suiza proceder en la investigación.

### **Demanda contra Suiza ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.**

La justicia suiza desestimó todas las acciones presentadas contra Nestlé en el caso Romero y el Tribunal Federal finalmente se remitió a declarar la prescripción del delito en julio del 2014. “Prescripción, falta de competencia, problemas en la investigación, siempre son los mismos argumentos. Rara vez una empresa europea es declarada responsable en su estado de origen, por violaciones a los derechos humanos cometidas en el extranjero” señaló Kaleck. “Lo que nos falta en Europa ¡es tener un catálogo de los deberes de diligencia de las empresas en materia de derechos humanos!”. El Supremo Tribunal Federal de Suiza falló a favor de Nestlé S.A., desestimó los señalamientos de los demandantes y precluyó el caso permitiendo que el asesinato de Luciano quedara impune.

Ante la negativa de la justicia suiza a aclarar la responsabilidad de la multinacional Nestlé, en el asesinato de Luciano Romero, el 18 de diciembre de 2014, el European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), presentó en representación de Ledys Mendoza, viuda de Luciano, una demanda contra Suiza ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en Estrasburgo, amparándose en las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos, específicamente en el Derecho a la Vida (artículo 2) y en el Derecho a un Recurso Efectivo (artículo 13). El TEDH deberá determinar si la justicia suiza investigó suficientemente la responsabilidad que cabe a Nestlé en el asesinato de Romero.

### **El Tribunal Europeo de Derechos Humanos desestima el caso Nestlé/ Romero.**

Sin dar razones y sin posibilidad de apelar: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) rechazó la demanda contra Suiza presentada por la viuda de Luciano Romero. No hay posibilidad de apelar contra esta decisión, la cual además, carece de fundamentos.

Con este fallo de fecha 19 de febrero de 2015,<sup>21</sup> quedan agotadas todas las instancias disponibles en Europa. Esta era la oportunidad del Tribunal para aclarar de qué forma se puede asegurar el acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas transnacionales, tal como establecen los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU.

Si la justicia suiza hubiera obrado, seguramente la impunidad no seguiría rondando por las fábricas de Nestlé en Colombia o Nestlé hubiera tenido una gran oportunidad de probar que nada tuvo que ver con el asesinato de Luciano Romero.

---

21. El ECCHR recibió el aviso del fallo del TEDH el 26 de Febrero de 2015.

## Habla Nestlé S.A.

En aras de que la acusada sea leída y conocidos sus puntos de vista, transcribimos un artículo de VerdadAbierta.com

VerdadAbierta.com consultó a las directivas de la multinacional agroalimentaria, que tiene su sede en Vevey, Suiza. Meike Schmidt, su portavoz oficial, precisó a través de un correo electrónico que se habían enterado de la presentación de la demanda por parte de ECCHR a través de informes de prensa y procedió a explicar el proceso judicial que ha afrontado Nestlé S.A. desde el 2012.

“El Supremo Tribunal Federal de Suiza en julio 2014 desestimó el recurso presentado por los demandantes contra Nestlé. Respetamos el razonamiento de la Corte respecto de su decisión de la apelación, lo que confirma las resoluciones anteriores, tanto del Tribunal de Apelación del Cantón de Vaud como del Fiscal del Estado del Cantón de Vaud para este caso”, indicó Schmidt.

Asimismo, escribió en su mensaje que Nestlé “condena todas las formas de violencia” y rechazó de manera enfática, a nombre de la compañía, “las acusaciones hechas por los demandantes, que son contrarias a los hechos. No tenemos ninguna responsabilidad alguna, directa o indirectamente, ni por acción ni omisión por el asesinato de Luciano Romero”.

De acuerdo con el recuento de los hechos que hizo Schmidt, el líder sindical fue asesinado tres años después de que dejó de trabajar para Cicolac Ltda., una filial de Nestlé con sede en Valledupar dedicada al procesamiento de leche: “En ese momento, la violencia en Colombia afectó a todo el país. Fue un entorno de alto riesgo. Lamentablemente, los líderes sindicales fueron efectivamente amenazados, secuestrados y asesinados, así como también algunos miembros de nuestro equipo de gestión local, otros empleados y sus familiares”.

El portavoz de Nestlé recordó que el asesinato de Romero ha sido investigado y enjuiciado por la justicia colombiana. “Aquellos que fueron declarados culpables se les ha dado largas penas de prisión”, afirmó.

Hasta el momento han sido condenados a penas de más de 20 años de prisión a Hever Ovidio Neira Bello, conocido con los alias de ‘R1’, ‘Fugitivo’ o ‘El Abogado’; Jorge Armando Turizo Ibáñez, alias ‘Calabazo’; Jose Antonio Ustariz, alias ‘Jose’, informante del DAS; Jonathan David Contreras, alias ‘Paco’; Jair Domingo Plata Rodríguez, alias ‘Emiliano’; Adolfo Enrique Guevara Cantillo, alias ‘Ciento Uno’; y Giovanni Alfredo Andrade Racines, alias ‘El Guajiro’.

Finalmente, Schmidt aseguró que Sinaltrainal ha intentado culpar a Nestlé del homicidio de Romero en otras jurisdicciones, incluida una Corte Federal en Florida. “En todos los casos –puntualizó el portavoz - ni ninguno de sus ejecutivos fueron acusados, procesados o condenados por cualquier acción u omisión que podría hacer cualquiera de ellos responsable de este asesinato”.

Este es un paso más de Sinaltrainal en el largo camino para establecer quienes fueron los determinadores de este execrable crimen, aunque no hubo justicia, abordaremos nuevos escaños con la certeza de que si no hay justicia jamás se acordará la paz, menos conquistaremos la democracia.

## La Corte Penal Internacional CPI

Otro paso en la búsqueda de justicia por el asesinato de Luciano Romero es la CPI. El caso de Luciano Romero es uno de los emblemáticos en la queja presentada.<sup>22</sup>

---

22. Los cinco casos individuales seleccionados.... (3) Luciano Enrique ROMERO MOLINA fue empleado durante muchos años de la fábrica Cicolac, perteneciente a la empresa suiza Nestlé, en Valledupar y encargado en la administración del sindicato SINALTRAINAL (Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario). En la noche del 10 de septiembre de 2005 fue secuestrado por paramilitares del Bloque Norte AUC, torturado y apuñalado en 50 ocasiones. Su asesinato estuvo precedido por la vigilancia y la represión de autoridades del estado, en particular del DAS, además de difamaciones y falsas acusaciones por parte de miembros de la gerencia de Nestlé-Cicolac y, en consecuencia, amenazas de muerte por parte de paramilitares.

La CPI debe investigar la violencia antisindical en Colombia como crimen de lesa humanidad.

El 9 de octubre de 2014, European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR) junto con el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) presentó una comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) en La Haya solicitando acción penal con respecto a la violencia antisindical en Colombia como crimen de lesa humanidad de persecución.<sup>23</sup>

“En nuestro análisis sobre la violencia generalizada contra sindicalistas en Colombia, concluimos que hay una base razonable para creer que desde el 1 de noviembre de 2002, crímenes de lesa humanidad bajo el Artículo 7 del Estatuto de la CPI han sido cometidos contra sindicalistas como parte del ataque más general contra los defensores de derechos humanos cometido por actores estatales y paramilitares en Colombia. La escala masiva de la violencia contra todos los defensores de derechos humanos satisface los requisitos del Artículo 7 del Estatuto de la CPI. Además, estos crímenes no se están investigando de manera efectiva en Colombia, particularmente con respecto a los niveles más altos de la cadena de mando. Por tanto, Colombia no está cumpliendo con su obligación de investigar y procesar bajo del principio de complementariedad del Estatuto de la CPI.”

En el análisis de los hechos y de la situación legal, de más de 100 páginas, las organizaciones concluyen que la violencia contra los sindicalistas en Colombia alcanza el umbral de los crímenes de lesa humanidad. Por lo tanto, instan a la CPI a abrir investigaciones formales sobre los principales instigadores de dicha violencia en Colombia tanto por acción como por omisión, ya que estos crímenes no han sido suficientemente investigados y sancionados en la jurisdicción interna.

---

23. Artículo 7(1)(h) del Estatuto de la CPI

Casi 3.000 sindicalistas han sido asesinados y muchos más han sido intimidados, amenazados y acosados en Colombia en las últimas tres décadas, sólo desde 2002 han sido 775. La Confederación Sindical Internacional constató que más de la mitad de los asesinatos de sindicalistas reportados en el mundo, tuvieron lugar en Colombia, lo que convierte al país en uno de los más peligrosos del mundo para ejercer la libertad sindical.

La entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) para Colombia en 2002 no cambió mucho la situación. A pesar de que la Fiscalía de la CPI empezó los exámenes preliminares en el caso de Colombia ya en 2003, estos procesos se encuentran en un punto muerto. Debido al carácter generalizado y sistemático de la violencia antisindical en Colombia, hay que calificar los crímenes cometidos como crímenes contra la humanidad. Sin embargo, el 90% de estos crímenes permanecen en la impunidad, los participantes directos e indirectos no están siendo investigados. Aún en los casos en los cuales hay condenas de unos pocos perpetradores directos, aquellos que forman parte del liderazgo militar y político gozan de impunidad total, aunque sean los principales responsables de esos crímenes. La Fiscal de la CPI debe solicitar la apertura de una investigación formal sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia contra los sindicalistas, ya que eso es la única posibilidad realista de identificar y de responsabilizar a los máximos responsables de los crímenes.

Pese a que no ha sido superada la violencia antisindical en Colombia, tanto Estados Unidos como la Unión Europea, han negociado tratados de libre comercio para promover las inversiones en el país, en el que como resultado de dicha violencia, las tasas de sindicalización en los últimos años han bajado del 20% a solamente el 4% de la fuerza laboral ocupada. Colombia es una de las naciones con mayor desigualdad social en el mundo según el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2011, solamente superada por Angola y Haití.

“Se ha asesinado a nuestros sindicalistas so pretexto de que son aliados de la guerrilla, en respuesta a que reivindican nuestros derechos. Detrás de cada crimen de un sindicalista hay más que intereses contrainsurgentes, grandes intereses económicos” expresa Domingo Tovar Presidente de la CUT.

“La magnitud de la violencia antisindical en Colombia debe hacer reaccionar a la comunidad internacional. Impulsar el libre comercio sobre la sangre de los sindicalistas y la impunidad de los crímenes es contrario a las obligaciones que tienen todos los Estados para promover los derechos humanos y la paz” manifiesta Alirio Uribe, Presidente del CAJAR.

Wolfgang Kaleck, Secretario General del ECCHR, declara: “Después de tantos años de exámenes preliminares insuficientes y frente a la persistente impunidad, es imperativo que la Corte Penal Internacional abra una investigación formal. Los máximos responsables de los crímenes internacionales cometidos en Colombia deben ser finalmente responsabilizados”.

## **El asesinato de sindicalistas de Nestlé en otros países**

### **MELITON “KA MEL” ROXAS.**

Presidente del Sindicato de Trabajadores de Nestlé Cabuyao – Laguna en Filipinas. Asesinado el 20 de enero de 1989.

“El testigo recordó cómo el hombre armado que entró en el restaurante de carretera en esa tarde del 20 de enero de 1989, de inmediato se acercó a Meliton y le disparó a quemarropa con una pistola calibre .45. Meliton murió en el acto. Su esposa Norma no podía creer que su marido había sido asesinado. Ella incluso se acercó a él después de que él se desplomó en el suelo. “Deja de jugar un

rato. Eres demasiado viejo para eso”, dijo. Pero ella fue sorprendida al ver su camiseta ensangrentada. “Oh Dios, mi marido ha sido asesinado!” -gritó, “Ayúdanos! ¡Ayúdenos, por favor!” Nadie vio al pistolero de nuevo. Pero la gente cree que él también fue asesinado. Un arma de fuego se escuchó minutos después de que el asesino había asesinado al sindicalista de Nestlé. Alrededor de 200 metros del puesto de avanzada de seguridad de la planta, la gente vio a un hombre moribundo. Nadie trató de ayudarlo, por temor de que pudieran participar en los asesinatos. Algunos dijeron que el guardia de seguridad le disparó al hombre armado, mientras que él estaba tratando de subir a una motocicleta. Pero muchos testigos juraron que hombres armados disparaban al asesino de Roxas. En el momento en que llegó la policía, el cuerpo del asesino no estaba por ningún lado. Los hombres armados habían tomado el cuerpo a la distancia, y colocado en la parte de atrás de un vehículo.”<sup>24</sup>

## DIOSDADO “KA FORT” FORTUNA

Presidente del Sindicato de Trabajadores de Nestlé Cabuyao – Laguna en Filipinas. Asesinado el 22 de septiembre de 2005. Desarrollaban una huelga desde 2002, por el despido ilegal de 617 trabajadores. Fue asesinado cuando se desplazaba desde la carpa de huelga hacia su residencia. El crimen se encuentra en la impunidad.<sup>25</sup>

Diosdado “Ka Fort” Fortuna, era también Presidente de la regional KMU Kilusang Mayo Uno PAMANTIK y miembro de Anakpawis en el sur de Tagalo.

Desde 2002 se encuentran en huelga y son ejemplo global de lucha y resistencia contra la política feroz de las multinacionales.

24- <http://nestlefactorysale.blogspot.com/2011/12/nestle-kills-workers-justice-for.html>

25. <http://bulatlat.com/main/2009/09/20/news-in-pictures-workers-demand-justice-for-slain-arrested-unionists/>

*Como hemos venido afirmando, logramos una justicia a medias en Colombia y Nestlé perdió una buena oportunidad en el país y en Suiza para aclarar de una vez por toda su responsabilidad en el crimen de Luciano Romero. Ahora preparamos nuevas acciones jurídicas para seguir abriendo trocha contra la impunidad y contribuir a la construcción de la democracia para Colombia.*

***Reafirmamos las propuestas que venimos desdoblando:***

1. Los trabajadores y sindicatos victimizados debemos elaborar las propuestas para obtener verdad, justicia y reparación colectiva e individual con garantías de no repetición y presentarlas al Estado y las empresas, sin perder la autonomía.
2. Las negociaciones de pliegos de peticiones y la presentación de agendas laborales a las empresas deben ser un escenario natural para abrir la discusión, visibilizar a las víctimas y luchar por obtener Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de no repetición.
3. Para que el Estado y las empresas garanticen que habrá Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de no repetición, se requiere tener una correlación de fuerzas favorable y para ello, se debe mantener y reforzar la denuncia como mecanismo de visibilización de las víctimas y sus derechos, crear conciencia nacional de las causas del problema para concretar jornadas masivas de movilización nacional que culminen en una huelga general con el acompañamiento internacional.
4. La Central Unitaria de Trabajadores CUT conjuntamente con los

sindicatos, debe hacer un proceso sistemático nacional e internacional de sensibilización y concientización de la población sobre las causas de represión y victimización de los trabajadores y el movimiento sindical, para ello se debe diseñar y acordar un plan de actividades para socializar la propuesta en las Juntas Directivas y Asambleas y lograr el compromiso para realizar las actividades públicas y masivas de movilización y denuncia de exigencia de nuestros derechos.

5. Desarrollar grandes campañas internacionales para visibilizar la responsabilidad de las empresas y el Estado, fortaleciendo experiencias de lucha como las campañas contra Coca Cola, Nestlé, Sodexo, OXI, Repsol, Kraft Foods e impulsando la campaña NO a la guerra de las multinacionales, por soberanía, democracia, paz y bienestar e integración Latinoamericana.
6. Es importante para los sindicatos y las víctimas acudir a las cortes internacionales en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, creando la presión suficiente a nivel mundial, juntándonos con trabajadores y sindicatos de muchos países, para lograr la creación de una corte penal internacional que juzgue a las multinacionales y conglomerados nacionales por los crímenes que han cometido.
7. Los trabajadores y el movimiento sindical debemos ser parte activa y jugar un protagonismo en el proceso de movimiento nacional de víctimas de Crímenes de Estado.
8. Los trabajadores y el movimiento sindical, por ser víctimas, debemos trabajar para acordar la paz y conquistar la democracia, para ello ponemos a disposición la propuesta que Sinaltrainal viene agitando y construyendo y que surgió del Foro, “Multinacionales, Violencia, Libertad Sindical y Democracia en Colombia”, llevado a cabo en Bogotá D.C. los días 26 y 27 de julio de 2012, en conmemoración de los 30

años de Sinaltrainal. Es la participación masiva de la población para exigir no solo la terminación del conflicto armado, sino la paz, que implica resolver los grandes problemas nacionales e ir conquistando la democracia.

9. La CUT debe abrazar la reclamación para evidenciar la dimensión del terror del que hemos sido víctimas los trabajadores y los sindicatos, pero respetando la autonomía, el derecho y la vocería de cada sindicato y las víctimas para que elaboren y presenten sus propuestas de Verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición.
10. Cada sindicato es autónomo y negocia su propuesta con el acompañamiento de la CUT y un equipo de las secretarías de derechos humanos de los sindicatos.

En homenaje a las víctimas del terrorismo de estado y sus beneficiarios, muy especialmente a los dirigentes y activistas sindicales de Sinaltrainal que ofrendaron sus vidas luchando por la construcción de una Colombia libre y soberana.

Agradecimiento muy especial a las organizaciones nacionales e internacionales y a los compañeros y compañeras que durante años han participado en la denuncia de la política de las multinacionales y el estado, la búsqueda de justicia por el asesinato de más de 3200 sindicalistas y por la construcción de la democracia en Colombia.

**Sinaltrainal .**

[www.sinaltrainal.org](http://www.sinaltrainal.org)

## Anexo 1º

### **Campaña ¡No a la Guerra de las Multinacionales! Por Soberanía, Democracia, Paz, Bienestar e Integra- ción Latinoamericana.**

Colombia atraviesa por una de sus crisis más severas. Los que tienen el poder y nos gobiernan ejercen la explotación, expropiación, represión y opresión más brutal sobre las mayorías a quienes han hundido en el hambre, la desnutrición, la precarización, la pobreza y la indigencia.

Dueños y representantes de multinacionales y de potencias extranjeras, oligarcas, políticos de ultraderecha y militares se asociaron con los paramilitares para crear un régimen de terror y controlar a la población en medio de la corrupción, que ha tocado a todas las esferas del Estado burgués. Casi la mitad del parlamento, un buen número de gobernadores, alcaldes, concejales y diputados que representan a los partidos políticos de ultraderecha –el Conservador, la U, el PIN, Cambio Radical y en menor medida el Liberal- han sido procesados por vínculos comprobados con esos grupos terroristas. Igual sucede con un ingente número de militares, que va desde generales como Rito Alejo del Río, Faruk Yanine y Mario Montoya hasta soldados, pasando por directores del DAS, organismo al servicio del presidente de la república, convertido por la administración Uribe en una agencia del paramilitarismo y de persecución a cuanto contradictor encontraron. Los hechos comprueban, como lo afirmó el jefe de las AUC Salvatore Mancuso, que esta es una política de Estado, impuesta por quienes lo controlan.

En nombre de la salvación de la “democracia y la patria”, en los últimos años los narcoparamilitares asesinaron al menos a 300.000 colombianos, de los cuales 4.000 eran dirigentes sindicales, desaparecieron a 50.000, desterraron a 5 millones y amenazaron otros tantos, en

una orgía de muerte sin precedentes. Las fuerzas armadas de la oligarquía igualmente no sólo se ligaron profundamente al paramilitarismo, como lo atestiguan los testimonios de los jefes de esas bandas, sino que ejecutaron por mano propia a más de 2.000 colombianos.

El presente régimen ha ampliado la militarización del país hasta convertirnos en el segundo con más gasto militar en el mundo con respecto al PIB, sobrepasa el 6%, el primero en la relación población/efectivos de las fuerzas armadas -1,1%-, y el tercero en ayuda militar de Estados Unidos después de Israel y Turquía. Con esa desproporcionada fuerza, pretende, sin ningún miramiento, perpetuar su guerra contra la población.

Dicha política, denominada por sus voceros “seguridad democrática, cohesión social y confianza inversionista”, arrojó inmensos beneficios a capitalistas extranjeros, oligarcas criollos –reunidos en los más grandes grupos financieros: Empresarial Antioqueño, Sarmiento Angulo, Bolívar, Santodomingo y Ardila Lülle-, narcoparamilitares, políticos corruptos, sus consejeros y familiares, terratenientes y al reducido círculo de contratistas del Estado.

Ejemplo de ello es que los banqueros se ganaron durante el pasado gobierno alrededor de 80 millones de millones de pesos. Las empresas extranjeras sacaron del país más de 6 mil millones de dólares anuales y el pago de deuda nacional sobrepasó los 16 mil millones de dólares anuales. Terratenientes y narcoparamilitares concentraron la tierra a tal punto que hoy el 0,6% de los propietarios posee casi el 70% de ella. Los ricos han centralizado aún más la riqueza en estos últimos años, haciendo de Colombia el segundo país más desigual del mundo.

Los narcoparamilitares legalizaron sus fortunas y se asociaron con dueños de multinacionales y capitalistas financieros, industriales, comerciantes y terratenientes para compartir el poder, conforman-

do una siniestra alianza que hundió al país en la violencia más extrema. Tan sólo en 2005, año de la ley de impunidad, denominada de justicia y paz, introdujeron al país alrededor de 20 mil millones dólares, los cuales fueron a parar a distintos sectores de la economía nacional, especialmente a la banca y a la bolsa de valores. Desde entonces, en un mundo en crisis económica, sus ríos de dinero no han parado de entrar. Prueba de ello es la fuerte revaluación, la inmensa liquidez y utilidades de los bancos y la gran oferta de dinero de particulares que llega a la bolsa de valores cuando persiste una fuerte recesión global.

Mientras tanto, las empresas multinacionales, gigantescos conglomerados que actúan en todo el planeta, con capitales originarios principalmente de Estados Unidos, Europa y Japón y cuyos dueños son los mismos de los 30 bancos, aseguradoras y fondos de inversión más poderosos del mundo, se tomaron nuestros mercados y fuentes de materias primas agrícolas, minerales y energéticas, controlan la tecnología e infraestructuras y monopolizan las finanzas. Se transformaron así en dueños de la industria, el comercio y los servicios, acelerando el proceso de transnacionalización, reprimarización y financiarización. Se aliaron con la oligarquía criolla y los narcoparamilitares para “limpiar” los territorios de donde extraen carbón, petróleo, gas natural, níquel, oro, platino y plata y quitarles la tierra a campesinos, afrodescendientes e indígenas a fin de expandir los cultivos de palma africana, banano y caña de azúcar.

Patrocinaron el plan Colombia, que ha costado a los colombianos cientos de miles víctimas y 10.000 millones de dólares en compra de armamento para “asegurar” las zonas donde penetran dueños de multinacionales, capitalistas y terratenientes a asentar sus explotaciones.

Imponen tratados de libre comercio que sólo favorecen sus intereses. Así profundizarán su control sobre la nación, obtendrán enormes ventajas comerciales fiscales y laborales y garantizarán la

toma de nuestra biodiversidad, agua, fuentes de energía y materias primas. Pretenden que todo asunto interno pase por la imposición de los poderosos Estados imperialistas y dirimir cualquier controversia entre el Estado colombiano y sus conglomerados en la Cámara de Comercio Internacional, la asociación privada más fuerte de cuantas existen en el globo.

Realidad tan cruda obliga a trabajadores, campesinos, pobladores, afrodescendientes, indígenas y a quienes queremos una Colombia mejor a desarrollar una gran campaña de denuncia, movilización y educación para mostrar el verdadero rostro de los dueños de las multinacionales y de los que soportan su política en Colombia. Invitamos, pues, a todos a aunar esfuerzos para coadyuvar a transformar nuestra nación mediante su participación en este tipo de iniciativas.

Ante este difícil contexto, la movilización se hace urgente y necesaria. Avanzar en el desarrollo de las campañas globales ¡Para que Nestlé respete la vida y la soberanía alimentaria! “Sodexo Explota”, ¡Porque amo la vida no consumo Coca Cola! y Contra la violencia ejercida por KraftFoods, nos permite abonar el camino de la Colombia que queremos.

*Jornada por la Defensa de Nuestra Nación y Nuestros Derechos  
22 de julio de 2011*

## Anexo 2º

### **Acordar la paz y Conquistar la Democracia en Colombia**

Las organizaciones y personalidades asistentes al Foro, “Multinacionales, Violencia, Libertad Sindical y Democracia en Colombia”, llevado a cabo en Bogotá D.C. los días 26 y 27 de julio de 2012, en conmemoración de los 30 años de Sinaltrainal, nos permitimos hacer la siguiente declaración política:

1. La oligarquía financiera imperialista, dueña de los bancos y principales multinacionales que controlan la economía, la política y la vida social, cultural e ideológica en la mayor parte del planeta, con su epicentro principal en los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, son responsables de la crisis global que afecta al 99% de la población, quitándole sus derechos, incrementando la explotación, la precarización y expropiación, profundizando el hambre, la miseria, la represión y la exclusión.

2. Junto a la oligarquía financiera colombiana, terratenientes, la corrupta burguesíaburocrática y la lumpenburguesía narco-paramilitar, han creado una histórica crisis para Colombia, que se expresa en crisis política, cultural, moral, ética y económica -no para los ricos, pero si para las mayorías-, en fin, crisis como nación, pues la burguesía no ha logrado construir un proyecto nacional viable. Dicha crisis, profundizada por la ultraderecha narcoparamilitar fascista, impulsora de la política terrorista de seguridad democrática, confianza inversionista y cohesión social, ha arrastrado a 30 millones de colombianos a la pobreza, 12 millones a la indigencia y ha hundido al país en una interminable guerra, que ha costado en los últimos años al menos 300 mil muertos, 50 mil desaparecidos y 5 millones de desplazados.

3. Los grupos financieros imperialistas –monopolios financieros y

transnacionales- han incrementado a niveles gigantescos el saqueo de la riqueza de Colombia, usando para ello el modelo neoliberal. Representando en giro de utilidades, pago por deuda externa y exportación subrepticia de capitales alrededor de 30 mil millones de dólares anuales. En esa orgía destructiva siguen eliminando los derechos de los trabajadores, aumentado la opresión política, aniquilado las comunidades campesinas, indígenas y afro descendientes, destruyendo y apoderándose de regiones enteras de Colombia, acabando ecosistemas enteros.

4. La intervención económica, política, militar, ideológica y cultural del gobierno de los Estados Unidos ha sido fundamental para mantener el actual estado de cosas. Su apoyo financiero y asesoramiento militar a través del plan Colombia, que ha costado a los contribuyentes colombianos alrededor de 3.500 millones de dólares y a los de los Estados Unidos casi 7.000, ha profundizado la explotación del país y de los trabajadores colombianos, aumentado la violencia sobre la población e incrementado la dependencia.

5. La política de las clases dominantes en Colombia es abiertamente antidemocrática y contrarrevolucionaria. Se sustenta propagandísticamente en la “lucha contra el terrorismo”, la cual rechaza cualquier posibilidad de negociación de la paz. En verdad, esas fuerzas aspiran a la rendición no sólo de las fuerzas insurgentes sino también de la oposición y de las mismas organizaciones sociales.

6. Los Estados imperialistas, particularmente Estados Unidos, siguen promoviendo golpes de Estado y derrocando gobiernos en América Latina –caso Honduras y Paraguay-, Asia –caso Libia y ahora Siria- y África. Esta política corresponde a los intereses de la oligarquía financiera de esos países, que pretende no solo apoderarse de sus recursos naturales y de sus mercados, sino también controlar zonas geopolíticas estratégicas.

### En ese marco, este evento resuelve

A. Desarrollar una campaña nacional e internacional que se oponga tanto a esas políticas como a la guerra y apoyar las luchas que llevan a cabo los pueblos y organizaciones sociales en el mundo contra las políticas neoliberales.

B. Esa campaña contempla trabajar con toda la población para superar la crisis nacional y contribuir a combatir las políticas imperialistas, que han generado la crisis global. Afirmamos, entonces, nuestra voluntad internacionalista y nuestro apoyo a los pueblos que luchan contra las causas y los efectos de dicha política.

C. Para superar la crisis nacional, pasa por la organización un gran movimiento nacional de base por la paz, que tenga un grande apoyo internacional. La bandera de la paz debe ser asumida por los movimientos populares. Si ellos no se interesan por el problema no hay presión desde abajo para que haya una solución política a la crisis nacional. Dicho movimiento hay que desarrollarlo en todas las regiones, departamentos y municipios del país con la participación de todos los sectores sociales –trabajadores, artesanos, capas medias, campesinos, indígenas, mujeres, afrodescendientes, jóvenes, estudiantes, intelectuales y profesionales, migrantes, cristianos progresistas, personalidades democráticas y organizaciones políticas. Tendrá, en su estructura organizativa, un comité nacional de impulso, comités departamentales y municipales y equipos de finanzas, formación y propaganda. Dicho movimiento debe desarrollar un gran debate que desemboque en un Foro Nacional Democrático, expresión de formas alternativas de poder, que legislan para las mayorías en función de superar la crisis nacional.

D. La propuesta del movimiento nacional por la paz y la democracia versara sobre los siguientes aspectos:

1. Acordar la paz en Colombia. Comprende la solución política al conflicto social y armado que vive el país desde hace más de 50 años como continuidad de las diversas guerras que Colombia ha tenido a través de su historia. Para ello el Estado debe modificar el actual marco para la paz y dar reconocimiento político a las fuerzas insurgentes, garantizar el libre ejercicio de su actividad política e iniciar las conversaciones de paz sin condiciones bajo mediación internacional de algunas naciones que hacen parte de Unasur como Brasil, Argentina, Uruguay, Venezuela y Ecuador. Se debe alcanzar, como fruto de la negociación, una tregua indefinida entre las partes y firmar el acuerdo de paz que contiene, entre otras cuestiones, la amnistía general para mandos y combatientes insurgentes, la desmilitarización de la sociedad, la radical reducción del gasto militar del Estado, así como del pie de fuerza de las fuerzas armadas, crear una nueva policía civil, suprimiendo la actual policía contrainsurgente y militarizada, acabar con la propaganda militarista suprimiendo los medios de comunicación de las fuerzas armadas y la propaganda de guerra dirigida a la población y desmontar totalmente el paramilitarismo, castigando a los responsables, instigadores y beneficiarios de sus crímenes.

2. Conquistar la democracia. Sin construcción democrática es imposible la paz. Tanto el Movimiento por la Paz y la Democracia como los acuerdos de paz deben conquistar un Estado democrático, que sea garante del ejercicio de las libertades políticas básicas en Colombia, como la libertad de organización política y social, posibilitante de que cualquier colombiano pueda asociarse al partido político u organización social que quiera sin que ello tenga como consecuencia la amenaza, la persecución, el encarcelamiento, la tortura, la desaparición o el asesinato. Ello implica la modificación de la actual ley de conformación de partidos políticos, que restringe la posibilidad de crearlos, cambiándola por una nueva ley que permita organizar partidos a todos los que lo quieran hacerlos. Igualmente, el Estado debe garantizar la libertad de movilización a todas las fuerzas políticas y sociales. En ese sentido, la actual ley de seguridad nacional

debe ser eliminada y en su lugar debe haber una ley de garantías democráticas que protejan las justas reclamaciones de las mayorías. Igualmente, se debe proteger la libertad de expresión, eliminando el actual monopolio que ejercen los grandes grupos financieros sobre los medios de comunicación. Se debe, además, instaurar un nuevo sistema de justicia que acabe con la impunidad, la corrupción y la protección a los pudientes.

3. Realizar las reformas económicas necesarias para profundizar la paz. Colombia necesita de un nuevo modelo de desarrollo, que reemplace al neoliberalismo cuyo resultado ha sido atterradoramente desfavorable para las mayorías. Dicho modelo debe integrar la soberanía, el crecimiento económico equilibrado, proporcional y de largo plazo con la armonía con el medio ambiente y el bienestar individual y colectivo. Para lograrlo, el Estado debe garantizar, en primer lugar, el bienestar de los trabajadores impulsando la estabilidad en la contratación, salarios reales crecientes, pleno empleo y un sistema de seguridad social gratuita, universalista y de calidad. En segundo lugar, debe controlar los sectores estratégicos de la economía –finanzas, minería, energía y servicios públicos- y, en tercer lugar, crear un sistema de bienestar social –que abarca la educación, la salud, la recreación, la cultura y la ciencia- también gratuita, universal y de calidad.

4. Garantizar la soberanía nacional tomando medidas para proteger la producción nacional, limitando la acción de las transnacionales en Colombia, expulsando a aquellos monopolios envueltos en crímenes de lesa humanidad y sancionando ejemplarmente a sus dueños y alta administración. Así mismo, cesar la intervención política del gobierno de los EEUU y su embajada en Bogotá, prohibir cualquier apoyo de USAID a las organizaciones de extrema derecha y a quienes se oponen a la paz y poner fin a la intervención militar del gobierno norteamericano retirando sus asesores militares y policiales, sus agencias de inteligencia y las agencias privadas, interrumpiendo la financiación de la guerra y el avituallamiento de las fuerzas armadas.

5. Avanzar en la integración de Colombia a la gran nación latinoamericana profundizando nuestra relación con los países que componen Unasur, construyendo una nueva agenda donde los procesos de integración política, militar, social y económica del área sean prioridad para el Estado colombiano, entre ellas la integración financiera, la integración energética, la integración productiva, comercial, vial y de mercados. La única manera viable de superar la dependencia es a través de una fuerte integración latinoamericanista.

*26 y 27 de julio de 2012*

## Anexo 3º

### **Campaña: “Por la Soberanía, No a la Extradición”**

Tan absurda como la deuda externa, la extradición en Colombia es una herramienta política que, lejos de hacer justicia, impide su eficaz ejercicio, con el argumento que carece de capacidad operativa implementando a un alto costo político acuerdos de “cooperación” para entregar ciudadanos colombianos a tribunales más allá de las fronteras nacionales. Esta supuesta “cooperación” es, en la mayoría de los casos, un acuerdo unilateral que pone en peligro la soberanía de los pueblos, al imponer una justicia mercantilizada que no fortalece la democracia, la defensa de los derechos humanos ni la construcción de paz.

Desde 2002 el Estado colombiano ha entregado en extradición, según el Ministerio de Justicia, a más de 2.104 personas, siendo Estados Unidos el país que más solicitudes aprobadas ha realizado, colombiano ha entregado en extradición, según el Ministerio de Justicia, a más de 2.104 personas, siendo Estados Unidos el país que más solicitudes aprobadas ha realizado, con 1.748 colombianos judicializados, entre los que se encuentran narcotraficantes, paramilitares, insurgentes y ciudadanos del común, cada uno con una modalidad de extradición diferente. Por eso no sería exagerado afirmar que la extradición es un arma con la que se hace política, se imponen poderes, se otorgan garantías, se niegan otras, se oculta la verdad y se persigue a la oposición. Lejos de ser un mecanismo recíproco, neutral y efectivo al servicio de la justicia y los derechos humanos, la figura de la extradición en Colombia ha servido para consolidar un proyecto político que desconoce los principios de soberanía y la autodeterminación de los pueblos sometiendo a algunas personas extraditadas a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Mientras que el 93% de los extraditados colombianos son requeridos por el Gobierno de Estados Unidos, en sentido inverso la cifra no llega a cinco. Estas estadísticas señalan un panorama distorsionado. Basta sólo con revisar qué papel ha jugado el Gobierno de Estados Unidos en el conflicto armado colombiano, para preguntarse si no tenemos nosotros más legitimidad en juzgar los crímenes cometidos por ciudadanos estadounidenses en el territorio nacional, sobre todo cuando la mayoría de ellos fueron orientados por sus propias agencias de seguridad e inteligencia.

Durante los últimos años han salido a la luz los “errores” judiciales que han cometido las cortes estadounidenses, con la complicidad de sectores nacionales, contra colombianos inocentes que, entre otras cosas, deben sobrevivir a las injusticias del modelo carcelario y penitenciario de los países requirentes.

Además de esto, se han encontrado casos donde grandes narcotraficantes, muchos de ellos articulados con el paramilitarismo y responsables de la muerte y el despojo de miles de personas, han salido en libertad en seis años o menos. Así mismo, algunos de estos narcoparamilitares han sido condenados sin que se pueda acceder, desde la justicia colombiana, a sus procesos, violando el derecho de las víctimas y del país a conocer la verdad sobre hechos que tuvieron graves implicaciones para la sociedad. La extradición es sinónimo de impunidad, y ha sido un fracaso en el desmonte de las estructuras nacionales e internacionales asociadas al crimen.

Por esta razón, convocamos a todos los colombianos y colombianas, a los familiares y amigos de los presos, a la comunidad internacional, a las organizaciones de derechos humanos, a los colectivos de presos políticos y al movimiento social, a unir fuerzas en la campaña “Por la soberanía, no a la extradición”, para la defensa de los derechos humanos, la democracia y la paz con el objetivo de:

- Rechazar y denunciar el uso de la extradición como una violación a nuestra soberanía.
  - Defender los procesos de paz entre el Gobierno y las insurgencias y promover su construcción democrática.
  - Visibilizar la grave situación carcelaria y jurídica que tienen que soportar las personas extraditadas por orden del Estado colombiano.
- Exigir la suspensión y cesación definitiva del constante flujo de connacionales en extradición y la repatriación de quienes ya están extraditados.
  - Promover reformas legislativas por la no extradición como aporte a una política criminal alternativa bajo el paradigma de una justicia restaurativa.

La soberanía de los pueblos no es un concepto vacío sino un escenario en permanente disputa política dentro y fuera del país; es una condición necesaria para la paz con justicia social y el derecho de la libre autodeterminación de los pueblos: no a la extradición!

*CONVOCAN: Sinaltrainal; Fundación Comité de Solidaridad con los presos políticos-FCSPP-; Unión Sindical Obrera -USO-; Sintraunal; Congreso de los Pueblos; Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia -REDHER-; Coordinador Nacional Agrario -CNA-; Corporación Solidaridad Jurídica; Comisión Intereclesial de Justicia y Paz; Campaña Soberanía y Libertad No a la Extradición; Fundación Brigada Jurídica Eduardo Umaña Mendoza; Poder y Unidad Popular -PUP-; Equipo Jurídico Pueblos; Congreso Ambiental de Santander-CASA AGUAYA; Movimiento de trabajadorXs Campesinx del Cesar -MTCC-, Ciudad en Movimiento; Acadehum Santander; Asociación de Familiares y Amigos de Presos de Cúcuta ASOFAMIN-TERCCUC; Fundación para la Promoción de la Justicia Social Javier Alberto Barriga Vergel; Movimiento Social y Político de Masas de Centro oriente; Familiares y Amigos de los Presos del Nororiente; COSPACC; Fundación Joel Sierra; PUP Santander; Fundación Territorio por la Vida Digna; ASOINCA; Equipo de asistencia huma-*

*nitaria y carcelaria DDHH de la CUT de Santander; Cut Arauca; ASONALCA; ASCATIDAR; CDP; REDHC; Red Internacional de Solidaridad con las Prisioneras y Prisioneros Políticos Colombianos; Grupo de Trabajo Carcelario Ruptura; Cátedra Libre y Abierta contra la Nueva Inquisición; Fundación Colombia Soberana; Asociación de ex - Detenidos Desaparecidos (AEDD - Argentina); Izquierda Libertaria (Chile); Komitek Internacionalista de País Vasco; Colectivo de Presos Políticos de Palogordo “José Antonio Galán”; Movimiento Nacional Carcelario Camilo Torres Restrepo; Colectivo de Presos Políticos Orlando Quintero Páez - Picota-Bogotá; Presos Políticos y Detenidas Políticas del complejo carcelario de Cúcuta; Colectivo de detenidas política Policarpa Salavarieta de la cárcel de mujeres de Chimitá - Bucaramanga; ANTHOC Cauca; Corporación Nasa Yak del Cauca; Corporación Fénix del Sol “CORFESOL”; Grupo de Comunicaciones: El Lente; La Retaguardia, en la Red Nacional de Medios Alternativos de Argentina.*

### ***Campaña por la Soberanía, no a la Extradición***

***21 de febrero de 2015***

Para mayor información Sobre la Campaña “POR LA SOBERANÍA, NO A LA EXTRADICIÓN”

Correo: [colombiasinextradición@gmail.com](mailto:colombiasinextradición@gmail.com)

Twitter: [@porlasoberania1](https://twitter.com/porlasoberania1)

Facebook: [Por la Soberanía, No a la extradición](#)

## GALERÍA FOTOGRÁFICA



El niño Luciano  
con tres de sus siete hermanitos



Luciano en su juventud  
ya trabajaba en labores  
agrícolas junto a su padre.



Alegre y amoroso no se perdía las reuniones familiares



Su afición era la pelea de gallos y la música vallenata, especialmente la de Diomedes Díaz



Luciano trabajó como obrero durante 20 años para la multinacional Nestlé

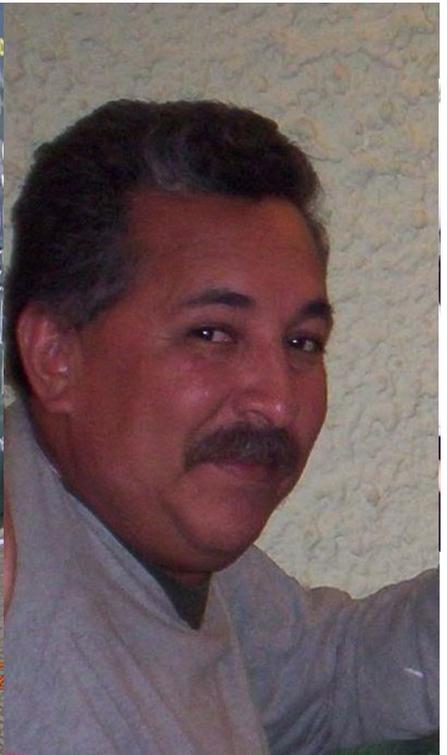


Protesta frente a las instalaciones de la fábrica de Nestlé – Cicolac en Valledupar. Luciano Romero, Pedro Mejía y Hermelina Mosquera de la Dirección Nacional de Sinaltrainal.

Mayo de 2005, Luciano Refugiado en Asturias. Internacionalismo proletario.



Trabajadores despedidos el 22 de octubre de 2002, debido a un supuesto paro que fue declarado ilegal por el Ministerio de Protección Social. Los marcados serían asesinados por el paramilitarismo. Fotografía en manos de los paramilitares.



Asturias. Preparación del Día Internacional de los Derechos Humanos. Hasta siempre... compañero Luciano...



Siempre, alegre, parrandero y solidario. La solidaridad es la ternura de los pueblos. Durante su exilio en Asturias.



En la sala de velación en Valledupar Cesar



Luciano en la carroza fúnebre frente a las instalaciones de Nestlé – Cicolac en Valledupar. El pueblo vallenato se movilizó para protestar por su asesinato. Cesar



Luciano en la sede de Sinaltrainal en Valledupar



José Ustáriz Acuña y Jair Domingo Plata Rodríguez, dos de los paramilitares condenados por el asesinato de Luciano.



Grupo especial de inteligencia G3, creado para perseguir a los opositores del gobierno nacional, entre otros, a SINALTRAINAL.

Miembros del DAS vinculados con el crimen de Luciano. José Antonio Riaño y Norberto Sotomayor, fueron condenados por paramilitarismo.



Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Colombia, Empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia, 2005 - 2008

Promoción de la Audiencia Agroalimentaria, Bogotá, 1 y 2 de abril de 2006



"Cuando la misma herramienta legal impide que se haga justicia, la sociedad y los pueblos generan otros medios para que los crímenes contra la humanidad, no se queden en el olvido, ni se queden en la impunidad."

**JUICIO A LAS MULTINACIONALES COCA COLA, CHIGUITA BRANDS, NESTLE**

**TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS**

**AUDIENCIA AGROALIMENTARIA**

1 Y 2 DE ABRIL, 8:30 am a 6:00 pm.

**FORO MULTINACIONALES, HAMBRE Y GUERRA**  
3 DE ABRIL, 2:00 pm. a 6:00 pm.

Auditorio Hermanos San Juan  
Universidad Distrital Sede La Macarena  
Cra Avenida 3 (Circunvalar) N° 26A-40

CONVOCAN: OBSERVATORIO SOCIAL DE TRANSNACIONALES, METAPROTECTOR Y DO-49 COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVARO RESTREPO, ENTRAAMBOS, FEDERACIONES DEL SINALTRAINAL JUSTICIA Y PAZ, ENTRAAMBOS, JUSTICIA Y VIDA, COOPAC, UBO, SEMBRAR, REDHUM, CIPA, ASAJIA DE BARRO, ALEBRJE, PROYECTO AURORA, CEDENS, ACADHUM.



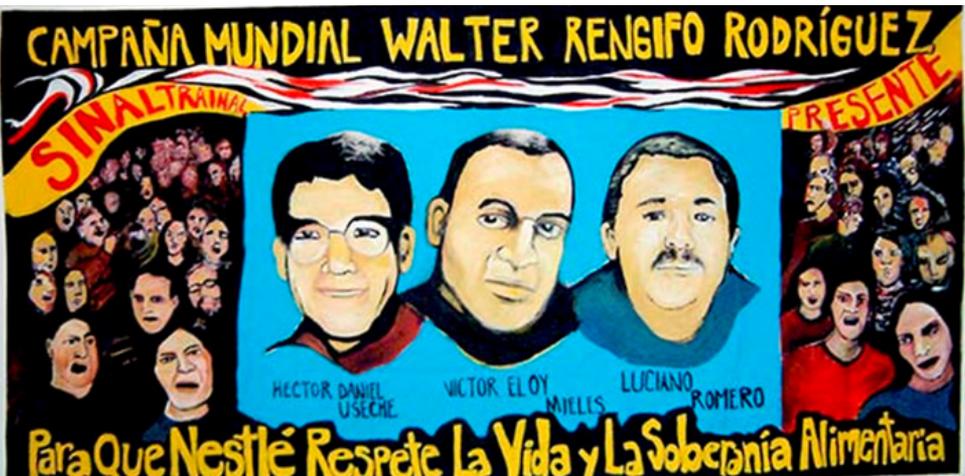
Audiencia final del TPP, Bogotá 21 al 23 de julio de 2008. Testimonios finales de Javier Correa, presidente de Sinaltrainal.

en Colombia  
son asesinados  
el **60%**  
de  
los  
sindicalistas  
**asesinados**  
en el mundo  
por la herramienta paramilitar  
y la fuerza Pública  
que no tiene solidaridad

Campaña de solidaridad. Que pare el asesinato de sindicalistas.



Jornada contra el asesinato de sindicalistas en Colombia. Colectivo de Refugiados Luciano Romero en Asturias.



Campaña global “Walter Rengifo Rodríguez” contra la multinacional Nestlé. Tres dirigentes sindicales asesinados.



Homenaje en Asturias el 18 de junio de 2015, en el RIDEA- Oviedo, con la presencia de Luisana, hija de Luciano Romero.



Campaña global "Walter Rengifo Rodríguez" contra la multinacional Nestlé. Tres dirigentes sindicales asesinados.



Por siempre.....

## Sindicalistas de Nestlé Asesinados



HECTOR DANIEL  
USECHE BERON



LUIS ALFONSO  
VELEZ VINAZCO



HARRY  
LAGUNA TRIANA



JOSE MANUEL  
BECERRA PACHECO



ALEJANDRO MATIAS  
HERNANDEZ VANSTRAHLEN



TORIBIO DE LA HOZ  
ESCORCIA



VICTOR ELOY  
MIELES OSPINO



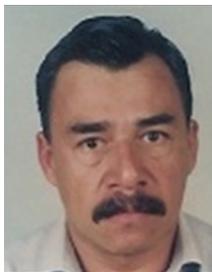
OMAR DARIO  
RODRIGUEZ SALAZAR



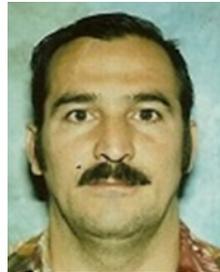
HERNANDO  
CUARTAS



LUCIANO ENRIQUE  
ROMERO MOLINA



JOSE DE JESÚS  
MARIN VARGAS



GUSTAVO  
GÓMEZ VARGAS



OSCAR  
LÓPEZ TRIVIÑO

*Para la fecha en que sesionó el tribunal (TTP), habían sido asesinados DIEZ (10) sindicalistas de Nestlé; posteriormente otros compañeros fueron asesinados.*

	Nombres	Fecha del asesinato	Fábrica
1	HECTOR DANIEL USECHE BERON	22 de julio de 1986	Bugalagrande
2	LUIS ALFONSO VELEZ VINAZCO	30 de noviembre de 1989 (desaparecido)	Bugalagrande
3	HARRY LAGUNA TRIANA	11 de julio de 1993	Valledupar
4	JOSE MANUEL BECERRA PACHECO	19 de enero de 1996	Valledupar
5	ALEJANDRO MATIAS HERNANDEZ VANSTRAHLEN	Secuestrado el 18 de febrero de 1996. Su cuerpo fue hallado el 12 de julio de 1996 en una fosa común en San Jacinto Bolívar	Valledupar
6	TORIBIO DE LA HOZ ESCORCIA	30 de marzo de 1996	Valledupar
7	VICTOR ELOY MIELES OSPINO y su esposa ELVIRA ROSA RAMIREZ PACHECO	22 de julio de 1999	Valledupar
8	OMAR DARIO RODRIGUEZ SALAZAR	21 de mayo del 2000	Bugalagrande
9	HERNANDO CUARTAS	1 de septiembre de 2000	Dosquebradas
10	LUCIANO ENRIQUE ROMERO MOLINA	11 de Septiembre de 2005	Valledupar

### Asesinados después de la audiencia agroalimentaria del TPP.

11	JOSE DE JESUS MARIN VARGAS	22 de noviembre de 2007	Dosquebradas
12	GUSTAVO GOMEZ VARGAS	21 de agosto de 2009	Dosquebradas
13	OSCAR LÓPEZ TRIVIÑO	el 9 de noviembre de 2013.	Bugalagrande
14	SIGIFREDO HIGUERA	28 de diciembre de 2007. Lo asesinó el Ejército Nacional	Facatativá
15	ROBERTO GONZÁLEZ TORRES	29 de abril de 2011	Valledupar